



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“Derecho humano a la paz ante la situación de conflicto en el Estado de Colima, un estudio con enfoque psico-social”.

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Marcela del Rocío Cernas García

Directora de tesis

Dra. Miriam Moramay Micalco Méndez



Generación 2016-2018

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de julio de 2018

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

Dedico la presente tesis a la memoria de las víctimas que la violencia y la búsqueda del poder han traído consigo; a quienes a través de esta investigación pude conocer y amorosamente compartieron sus historias, pero sobre todo a aquellos que han quedado en el olvido, que necesitan voces fuertes que cuenten sus historias y luchen por su reparación, por la construcción de nuevas realidades.

Agradezco a mi familia por ser mi motor en este viaje, a mi papá José Alberto por enseñarme a soñar y a luchar por aquello que es justo, por acompañarme en mis proyectos e impulsarme siempre, por dejarme grabado que es mejor correr el riesgo que vivir sin intentarlo; a mi mamá Marcela por su ejemplo de amor y preocupación por las y los otros, por su sensibilidad y empeño en construir nuevos contextos, por recordarme mi humanidad a través de sus muestras de cariño. A mis hermanas Karla y Erika por su amor incondicional, por compartirme su alegría y fortaleza, por su complicidad y comprensión por ser mis compañeras de vida y permitirme ser parte de sus historias, por ser el mejor equipo que pudiera haber elegido.

A Fernando por llegar en el momento justo a mi vida y convertirse en mi compañero de viaje, apoyando mis proyectos y construyendo nuevos juntos, por su paciencia y nobleza, por enseñarme a disfrutar de estar en calma y a ser un mejor ser humano cada día.

También agradezco a la Dra. Miriam Moramay Micalco Méndez, quien se convirtió en mi consejera y Maestra en el desarrollo de este proyecto, siempre con una luz de esperanza, dando testimonio de alteridad, quien me ubicaba en mi propio sentí-pensar, y se preocupaba de mi proceso personal de desarrollo.

A mis pequeños y adorados amigos, que esperaron mi regreso a casa, que me acompañaron en horas de desvelo, desesperación, entusiasmo y esperanza, quienes día con día me enseñan que “el otro” está presente en todos los seres, y que el amor se manifiesta con los detalles más sencillos, Luna, Kiara, Míau, Greñas y Tomy siempre están en mi corazón.

A mis amigas y amigos de la Maestría quienes me acompañaron en mi proceso de deconstrucción, y me ayudaron a redescubrirme, gracias por estar, por sus consejos, por sus alegrías, por las ocurrencias, por tocar en lo más profundo de mi corazón y ser mis colegas en estas luchas.

LISTA DE ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS

Art. Cit. Hace referencia a un artículo que se citó en una nota previa a la inmediata anterior.

Cit. Por. Se utiliza para señalar un documento que está citado a su vez en otro documento.

Et. Al. Señala una obra que tiene más de dos autores.

Ibid. Utilizado para citar el documento que se citó en la nota inmediata anterior, pero una página distinta

Loc. Cit. Escrito cuando se cita la misma obra y la misma página que en la nota inmediata anterior.

Op. Cit. Se implementa cuando se cita una obra que ya se citó en una nota previa a la anterior

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO	
DERECHO HUMANO A LA PAZ.....	4
1.1 Origen y evolución de Derecho Humano a la paz.	6
1.2 Aplicación del derecho humano a la paz.	11
1.2.1Aplicación del derecho humano a la paz en México.	12
1.2.2 Derecho humano a la paz en el Estado de Colima	14
1.3 Un nuevo concepto de paz.	15
CAPÍTULO SEGUNDO	
UNA PERSPECTIVA PSICO-SOCIOLÓGICA DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO	18
2.1 El conflicto	20
2.2 Las violencias presentes en el conflicto.	23
CAPÍTULO TERCERO	
REPARACIÓN SIMBÓLICA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO HUMANO A LA PAZ ANTE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO.	27
3.1 El símbolo	28
3.2 Símbolos del conflicto	29
3.2.1 El símbolo del narcotráfico	31
3.2.2 Los símbolos de las violencias por parte de Estado.	32
3.3 Las reparaciones simbólicas	34
CAPITULO CUARTO	
EL DERECHO HUMANO A LA PAZ Y CONFLICTO EN EL ESTADO DE COLIMA, DESDE LA MIRADA DE SUS VÍCTIMAS.....	37
4.1 Características del conflicto	37
4.2 Impacto del conflicto en la sociedad colimense	45
4.3.1 Violencia como dinámica social	49
4.3.2 Aniquilación de la memoria	52
4.3.3 Desarme social	58
4.3.4 Deshumanización de la sociedad	61
4.4 Estrategias implementadas para la atención del conflicto e impacto.	64

4.5 Formas de contribuir a la solución del conflicto..... 67
CONCLUSIONES 72
BIBLIOGRAFÍA..... 76

INTRODUCCIÓN

La realidad de inseguridad, corrupción, guerras, destrucción del medio ambiente y violencia generalizada que hoy día se experimenta en el mundo entero, revela la existencia de estructuras sociales y de poder que garantizan su continuidad. De manera específica y de acuerdo al informe presentado por Amnistía¹, en México la tortura, los malos tratos, las desapariciones forzadas y las desapariciones extrajudiciales son parte de la dinámica social, lo anterior aunado a las constantes amenazas, acoso y homicidio contra periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, las detenciones, expulsiones y abusos en contra de migrantes en situación de irregularidad en manos de las autoridades, así como la violencia contra las mujeres y la explotación de recursos naturales, constituye la realidad de las mayorías en México.

La violencia es entonces una problemática generalizada, sin embargo existen espacios que por sus características geo-políticas, económicas y sociales constituyen puntos de mayor prevalencia de dicha problemática, tal es el caso del Estado de Colima, ubicado en las costas del océano pacífico, donde se ubica el puerto de Manzanillo. De acuerdo al índice de paz 2017², el estado de Colima se ubica como el segundo estado menos pacífico a nivel nacional, teniendo la tasa de homicidios más alta del país: 77 muertes por cada 100,000 habitantes [lo anterior de acuerdo a datos oficiales, faltaría integrar aquellos homicidios que no son reconocidos de manera oficial].

Resulta evidente entonces que la violencia experimentada en el Estado de Colima no es un fenómeno aislado, sino resultado de una estructura y dinámica generalizada, que como se mencionó anteriormente, por sus características peculiares ha posibilitado su desarrollo. El entender la realidad como una situación compleja que atraviesa diversas esferas geográficas, políticas, económicas, entre otras, no implica que sean realidades imposibles de atender, sino que, por el contrario exponen la urgencia de su atención.

El presente proyecto, tiene por objeto la realización de un análisis de la situación de conflicto que el Estado de Colima actualmente atraviesa, constituyendo un hecho violatorio del

¹Amnistía Internacional, “Perspectiva regional: América”, Informe 2015/16 AMNISTÍA INTERNACIONAL. La situación de los derechos humanos en el mundo, (2016), pp. 28-36.

² Institute for economics and peace “Índice de paz México 2017: Mapa de evolución y factores que impulsan la paz”. Disponible en: http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf

derecho humano a la paz; el análisis parte de un modelo etnográfico, el cual permite la formulación de categorías de análisis, así como la generación de una propuesta de atención.

En sentido antes expuesto, se entiende por situación de conflicto, a la situación de tensión, de división y lucha por el poder (económico y social), caracterizado por alarmantes manifestaciones de violencia que desde el año 2010 Colima ha experimentado; los homicidios, tortura, secuestros, amenazas, entre otras acciones que han modificado la dinámica social del Estado. En algunas comunidades se ha establecido “toque de queda”, con el cual las personas tienen prohibido entrar o salir de sus límites geográficos después de ciertas horas de la noche; han sido frecuentes los asesinatos de civiles considerados “daños colaterales”, por estar presentes en el momento de tiroteos, o por el simple hecho de objetar ante prácticas de poder y violencia en las calles.

Las respuestas de atención al conflicto, por parte del Estado han versado en el uso de las fuerzas armadas, acciones que responden a políticas públicas de combate a la delincuencia, donde se ha considerado al crimen organizado y el tráfico de drogas esencialmente como un problema de seguridad regional y no de salud pública, cuya atención es dependiente de militares y policías. En el estado de Colima, como se observará a lo largo del presente proyecto, gran parte de la situación de conflicto es atribuida a la presencia del narcotráfico.

El abordaje de la violación al derecho humano a la paz, ante la situación de conflicto permite generar reflexiones en torno a los avances generados en materia de protección a la dignidad humana, no solo con la ausencia del conflicto, sino en la garantía del pleno desarrollo de las potencialidades humanas; Al mismo tiempo invita a analizar y construir nuevas formas de entender la paz y el derecho a esta, donde la paz tome un carácter activo, de lucha, reclamo y exigencia de justicia, de memoria, de movilización, de colectividad, orientado a la construcción de nuevas realidades.

Para realizar el análisis antes descrito se focalizó en cuestionamientos como: ¿Cómo se caracteriza el conflicto que el estado de Colima actualmente enfrenta? ¿Cómo ha impactado el conflicto en el Estado (creencias, prácticas y dinámicas sociales, economía, relación de la sociedad con el Edo., entre otras)? ¿De qué manera el conflicto transgrede el derecho humano a la paz? ¿Cuáles son las estrategias que se han implementado para su atención y cuál ha sido su impacto? ¿De qué manera se podría contribuir a la solución del conflicto?, cuyas respuestas

fueron obtenidas mediante la entrevista a actores sociales, observación participante, medios de comunicación, informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Las entrevistas estuvieron dirigidas a 8 personas pertenecientes al Estado de Colima; de los cuales dos son líderes naturales de las comunidades afectadas por la situación de conflicto, otras dos personas son miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, dos más son personas involucradas en situación de conflicto, consideradas agresoras, y finalmente se encuentran dos personas que fueron víctimas directas y/o indirectas del conflicto.

La tesis se desarrolla en cuatro capítulos, Derecho humano a la paz, donde se aborda lo relativo a su historia, su alcance, sus retos, concluyendo con la propuesta conceptualización de paz, desde una visión latinoamericana, de justicia y reparación, esto en vinculación con la situación de Conflicto que hoy día el Estado de Colima, México enfrenta, el cual se aborda de manera más profunda en el segundo capítulo, donde se exponen además formas de entender los conflictos, así como las acciones violentas con las que a lo largo de la historia han sido afrontados.

El capítulo tercero expone una propuesta para la atención del conflicto, siendo esta la reparación simbólica, profundizando en sus características y alcances. El capítulo cuarto constituye un diálogo entre los capítulos antes descritos y los aportes de las y los entrevistados, así como de los medios de información mencionados con anticipación, permitiendo generar la propuesta de cuatro categorías de análisis en la que se exponen las características generales del conflicto, siendo estas: Violencia como dinámica social, Aniquilación de la memoria, Desarme social y Deshumanización de la sociedad.

Con la esperanza de que la investigación contribuya a las luchas de las y los otros, y que permita la reflexión para la construcción de nuevas y mejores realidades, se expone el proyecto antes descrito, advirtiendo que en él se exponen crudas y dolorosas realidades de la mano de un deseo impetuoso de despertar la conciencia.

CAPÍTULO PRIMERO

DERECHO HUMANO A LA PAZ

*Cuando un poeta no encuentra las palabras para darle nombre
al dolor hay que andarse de veras con cuidado porque ese vacío
de palabras es energía acumulada capaz de mover montañas y
de convocar multitudes.*

Poema cuántico

José Manuel Pintado a Javier Sicilia

Desde hace varias décadas se ha realizado un loable trabajo, en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos como atributos inherentes a la persona humana en la comunidad jurídico-política, a través de acciones de la sociedad civil que visibilizan su necesidad y exigen su garantía, para la salvaguarda de la dignidad humana, especialmente de los grupos que de manera estructural han sido y son violentados y transgredidos. De acuerdo a Adam Lopatka³, los derechos humanos se caracterizan por tener como objetivo la protección, promoción y garantía de ciertos valores y necesidades individuales o colectivas, esenciales para asegurar condiciones humanitarias de vida y un pleno desarrollo de la personalidad; dichos objetivos responden a las demandas que las realidades actuales generan.

La Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) han integrado una serie de derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional, con el paso del tiempo se han desarrollado nuevas generaciones de derechos, mismos que se han incluido en instrumentos internacionales, así como en documentos constitucionales⁴, cada generación de derechos humanos ha respondido a las características específicas de su época, a los acontecimientos y demandas sociales.

³ Adam Lopatka, 1983, cit. por. Christian Manelic Vidal León, “El derecho humano a la paz y su aplicación en los sistemas jurídicos nacionales y en el derecho internacional” (2006), pp. 1-12.

⁴ Christian Manelic Vidal León, “El derecho humano a la paz y su aplicación en los sistemas jurídicos nacionales y en el derecho internacional” (2006), pp. 1-12.

Dentro de las nuevas generaciones de derechos, se ubican los derechos de tercera generación, estos surgen durante la década de los setenta como respuesta a los estragos que dejaba el adelanto tecnológico e industrial. Parte de esos estragos fueron las guerras, situaciones de violencia que implicaron la pérdida de miles de vidas, transgresiones a la dignidad de muchas personas, como respuesta a estas situaciones, se integra en los derechos de tercera generación, el derecho humano a la paz.

La Declaración sobre el “Derecho de los pueblos a la paz” (1984) describe a la paz como un derecho de solidaridad o de tercera generación que en conjunto con el derecho al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, el derecho al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y el derecho al patrimonio común de la humanidad, son derechos que responden a las necesidades de la humanidad⁵.

Del Arenal⁶ afirma que el derecho a la paz es un derecho autónomo, que no solo se entiende como el derecho a vivir en paz en un mundo sin guerras, sino como un derecho que engloba a todos los demás derechos humanos, puesto que todas las cuestiones que privan el derecho a la paz, inciden directamente en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos.

El tercer pacto internacional de derechos humanos, relativo a los derechos de solidaridad, señala que el derecho a la paz, implica el derecho a vivir sin discriminación, a oponerse a la guerra, crímenes contra la paz y de luchar contra toda propaganda en favor de la guerra, en este sentido, la paz adopta un carácter positivo, un carácter de acción y responsabilidad de sus actores en la lucha por su garantía.

Tradicionalmente los Estados han sido los titulares del derecho a la paz, sin embargo, en años recientes han emergido otros sujetos como lo son, los pueblos y la humanidad; en el derecho a la paz ha surgido el ser humano como cuarto sujeto de derechos, tal como lo menciona el artículo 28 al declarar que toda persona tiene derecho a que se le establezca un orden social e internacional en que los derechos y libertades proclamados en esa declaración, se hagan plenamente efectivos⁷.

⁵ Del Arenal, cit. por. Virginia Arango Durling, “Paz social y cultura de paz”, Panamá, Panamá Viejo, (2007) p.134.

⁶ Del Arenal, op. cit.

⁷ C. M. Vidal León, op. cit.

Reconocer a las personas como titulares de derechos implica que tienen el poder jurídico y social para exigir al Estado ciertos comportamientos que garanticen el ejercicio de los mismos, es decir las personas no son meras beneficiarias de la “buena voluntad” del Estado, sino que tienen la capacidad jurídica para exigir su garantía⁸, por lo que el área de trabajo en la actualidad, consiste entonces en la ubicación de los medios idóneos para lograr esto.

Se tiene entonces que el Estado está obligado a garantizar la paz, no solo evitando la violencia, sino realizando acciones que promuevan la protección y promoción de derechos humanos... Solo a través de los derechos humanos de primera y segunda generación, se podrá tutelar el derecho humano a la paz⁹.

1.1 Origen y evolución de Derecho Humano a la paz.

La idea de un derecho humano a la paz, por ser una necesidad ineludible de la idea de paz, un elemento determinante de la vida individual y colectiva, ha existido siempre, es posible observar esto, en el pensamiento religioso, filosófico, político y jurídico. Sin embargo la concreción jurídica se declara, reconoce y surge hasta las últimas décadas del siglo XX, ante las diversas crisis que la historia que la humanidad ha experimentado, este continúa renovándose, en búsqueda de la lucha por su materialización y garantía, así como por la necesidad de situar al ser humano en el centro de esa lucha, siendo titular de un derecho subjetivo que implica el reconocimiento de deberes correlativos¹⁰.

Al adentrarse en su historia, es posible observar cómo tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como los Pactos Internacionales, recogían los derechos procedentes de la tradición liberal, calificados como derechos de la primera generación, dicha etapa, inicia con la era moderna, teniendo un corte liberal- individualista, conformando así la categoría de los derechos civiles y políticos, éstos estuvieron plasmados en los principios y normas contenidos

⁸ Laura Pautassi “La articulación entre políticas públicas y derechos. Vínculos difusos”, en X. Erazo, Ximena; Abramovich, Víctor; Orbe, Jorge (Coord.), *Políticas Públicas para un Estado Social de Derechos*. Santiago de Chile (2006) Fundación Henry Dunant América Latina, pp. 89-116.

⁹ Ibid.

¹⁰ Héctor Gros-Espiell, “El derecho humano a la paz”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, (2005) p.3.

en las declaraciones norteamericanas y francesas del último cuarto del siglo XVIII, así como en las constituciones de los Estados que accedieron a la independencia durante el siglo XIX¹¹.

Posteriormente surgen los derechos procedentes de la tradición socialista, calificados como derechos de la segunda generación¹², esta segunda etapa, tiene lugar durante y después de la primera guerra mundial, con la consagración de los derechos sociales, en la constitución mexicana de 1917, estos derechos son conocidos en la actualidad como derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente, aparecen los antes mencionados, derechos de tercera generación o derechos de solidaridad, los cuales surgen a partir de los años setenta, intentando dar respuesta a los retos de la comunidad internacional, relacionados con los acontecimientos ocurridos antes y durante la segunda guerra mundial, se incluyen en esta categoría el derecho humano a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria¹³. No es de sorprenderse la inclusión de esta serie de derechos, al observar las consecuencias que la segunda guerra mundial trajo consigo, eran necesarios un conjunto de postulados que permitieran reestablecer la armonía y la restitución de la dignidad a aquellos que habían sido violentados.

Es importante puntualizar, que esta nueva categoría de derechos humanos se encuentra todavía en estado incipiente, tanto en el derecho interno como en el derecho internacional, por lo que su regulación jurídica es aún imperfecta, a diferencia de las otras dos categorías, ésta se ubica en el conocido derecho suave¹⁴, aunque es posible observar como diversos grupos de la sociedad civil hoy día trabajan y presionan por garantizar su reconocimiento.

La concepción de paz, como se conoce actualmente a atravesado un largo proceso, mismo que responde a las características históricas y que a través de los años se ha ido fortaleciendo; es posible distinguir tres periodos en su desarrollo evolutivo. El primero caracterizado por una connotación limitada, y restringida, en donde la paz implicaba solamente la ausencia de guerra;

¹¹ Jorge Carpizo “Los derechos humanos de tercera generación: paz y desarrollo”, en su libro Derechos humanos y Ombudsman. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 135-146.

¹²Jesús María Alemany Briz, “La paz, ¿un derecho humano?”, <http://www.seipaz.org/documentos/AlemanyDHPaz.pdf>, consultado el 6 de julio de 2018.

¹³ J. M. Alemany, op. Cit.

¹⁴ J. Carpizo, op. cit.

por lo que su objetivo se centraba en impedir los enfrentamientos militares entre los estados, así como el estallido de los conflictos armados, este periodo abarcó desde el término de la II Guerra Mundial hasta los comienzos de la década de los sesenta¹⁵. Como se observa, este concepto tradicional no implicaba a las civilizaciones orientales (hebrea, árabe e hindú), puesto que éstas entienden a la paz desde una postura más humanista, “más ligada a la idea de armonía interior”, en tanto que en la civilización cristiana occidental, basada en la cultura greco-romana, la concibe como una proyección hacia el exterior, hacia la simple ausencia de guerra o conflicto manifiesto¹⁶.

El segundo periodo, se caracteriza por el establecimiento de la investigación para la paz, misma que contribuyó en la creación de la Asociación Internacional de Investigaciones para la Paz; surge en ésta etapa, no solo la infraestructura que permitirá la realización de su investigación, sino una concepción de paz más amplia, aunque con connotación negativa, describiendo a la paz no solo como ausencia de guerra, sino que también implica la ausencia de violencia a nivel interno e internacional. Es decir, que frente a la violencia física o manifiesta, se considera también la violencia social y económica implícita en las relaciones sociales, tanto a nivel interno como internacional; se hace conciencia de que el hecho cotidiano de destrucción de la vida es la pobreza, el hambre, la enfermedad, la contaminación y las privaciones socioeconómicas¹⁷.

Finalmente, en el tercer periodo surge una importante ampliación en el concepto de paz, integrándole un sentido positivo, concibiendo a la paz, no solo como ausencia de violencia, sino también como una cuestión de desarrollo, una forma de cooperación no violenta, igualitaria, no explotadora, no represiva entre personas, pueblos y estados¹⁸. En la actualidad, la paz no solo significa esa conservación de la vida, sino que además que esa vida sea mucho mejor, no solo persigue la abolición de la pobreza, incluye la búsqueda del bienestar, no solo procura terminar con la opresión, sino permitir el uso de la libertad¹⁹.

¹⁵ Cesar Moyano Bonilla, “El derecho a la paz”, Academia Mexicana de Derecho Internacional (1991) p. 2.

¹⁶ Celestino del Arenal, “Paz y derechos humanos”, Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (1987) p.7 cit. por. Cesar Moyano Bonilla, “El derecho a la paz”, Academia Mexicana de Derecho Internacional (1991) p. 3.

¹⁷ C. Moyano Bonilla, op. cit. p. 3.

¹⁸ Ibid., p. 3.

¹⁹ Johan Galtung, “Hacia una definición de la investigación sobre la paz”, UNESCO, París (1981) cit. por. Cesar Moyano Bonilla, “El derecho a la paz”, Academia Mexicana de Derecho Internacional (1991) p.2.

Se tiene entonces que, de acuerdo a la nueva noción de paz, ésta no puede existir sin el respeto y la realización plena de los “derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de solidaridad”²⁰, es un derecho que integra a las otras generaciones, transversal a los otros derechos.

El hablar de derecho humano a la paz, es producto de la reflexión sobre la necesidad de otorgar a la persona el rango de titular del mismo y su objeto último; de esta manera ya no son solo los Estados los únicos sujetos de estos derechos, sino cada ser humano, individual y colectivo²¹. En el sentido antes expuesto, la persona tiene la capacidad de exigencia de la garantía de dicho derecho, el Estado está obligado a dar respuesta a las demandas de los titulares.

Es posible resumir entonces que la paz, como un derecho de las personas y de los pueblos, comenzó a definirse a partir de la construcción doctrinaria que acompañó al surgimiento de la Sociedad de las Naciones en 1918, sin embargo, no fue hasta la masacre de la Segunda Guerra mundial cuando se le asignó a la paz un concepto positivo, que superaba la mera ausencia de conflictos, décadas después en 1945 se consideró necesaria la existencia de un derecho humano a la paz, un derecho individual y colectivo a vivir en paz²².

El derecho humano a la paz, fue reconocido constitucionalmente en el preámbulo de la Constitución japonesa de 1946, a través del cual, Japón renunciaba para siempre a toda guerra y a toda política armamentista. En 1991 Colombia dispuso en su constitución a la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Existen otras constituciones, que en años recientes han integrado al derecho humano a la paz, sin embargo incluso en los casos en los que dicho derecho no se encuentra reconocido de manera expresa en la constitución del país, este puede ser reconocido implícitamente como consecuencia de normas relacionadas con el carácter pacifista del Estado o su apego al derecho internacional²³, como es el caso de México que ha suscrito a una serie de tratados internacionales en donde se compromete a garantizar los derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho humano a la paz.

²⁰ C. Moyano Bonilla, op. cit. p. 4.

²¹ Ibid, p.6.

²² Miguel Concha, “El derecho humano a vivir en paz”, La Jornada (2017).

²³ C. Moyano Bonilla, op. cit. p. 7.

En el ámbito internacional, los textos que pueden servir de base para la afirmación de un derecho humano a la paz, son los que a continuación se presentan:

1. Carta de las Naciones Unidas. Proclama como propósito fundamental del sistema Nacional de las Naciones Unidas, la paz y la seguridad internacional con base en la solución pacífica de controversias y la renuncia al uso de la fuerza.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su artículo 28 reconoce al derecho a la paz como un derecho humano, al establecer que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden internacional en que los derechos proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.
3. Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La primera adoptada en 1978, titulada Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz, misma que sostiene que el derecho a vivir en paz es un derecho de todas las naciones y de todos los individuos.

En América, se ubica su reconocimiento al ser mencionado por vez primera en una resolución de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, adoptada en 1979 en la Conferencia de Quito, la cual proclamó el derecho de “todas las personas, los estados y la humanidad a vivir en paz”. La Organización de Estados Americanos, en la Declaración de Caracas, reconoció en 1998 en su párrafo cuarto, la existencia del derecho humano a la paz²⁴.

Podría concluirse entonces que el reconocer la titularidad de las personas, los grupos y los pueblos del derecho humano a la paz, implica el derecho a ser educado en y para la paz, el derecho a la seguridad ciudadana, e incluso humana, a vivir en un entorno social sano y seguro, al desarrollo de un medio ambiente sano y sostenible; implica entonces también, el derecho a la desobediencia civil y la objeción frente a actividades que supongan amenazas contra la paz, así como el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violentan derechos humanos²⁵.

²⁴ M. Concha, op. Cit.

²⁵ Ibid.

1.2 Aplicación del derecho humano a la paz.

Si bien los avances en la constitución jurídica del derecho humano a la paz han sido notables, y han posibilitado la construcción de nuevas formas de resolver conflictos y salvaguardar la dignidad humana, lo cierto es que su aplicación constantemente se ve expuesta a una serie de intereses y acciones que le transgreden o limitan.

Como se mencionó anteriormente, existen Estados que ya han incorporado el derecho humano a la paz en sus constituciones, en el caso colombiano, la constitución de 1991 establece en su artículo 22 lo siguiente: “La paz es un derecho de obligatorio cumplimiento”, sin embargo el desarrollo del derecho humano a la paz, se ha visto inmerso en grandes polémicas, puesto que la Corte Constitucional de Colombia ha frenado la implementación del derecho humano a la paz previsto en el antes mencionado artículo, al señalar que: “Si bien el derecho a la paz ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento constitucional colombiano, puesto que es de obligatorio cumplimiento, no es en estricto sentido un derecho fundamental”²⁶, que el derecho humano a la paz no sea reconocido como un derecho fundamental implica que la acción de tutela (equivalente al amparo en otros países) no procede en contra de su violación²⁷.

La Corte Constitucional colombiana concluye: Se ha sostenido que este tipo de derechos (el derecho humano a la paz) tiene un carácter proclamatorio en razón de las dificultades, para que de ellos se predique la eficacia jurídica. De todos modos y es lo que interesa ahora, no se trata de un “Derecho Natural”, cuyo cumplimiento inmediato pueda demandarse de las autoridades públicas o de los particulares a través de la acción de tutela²⁸, esto sin duda limita la aplicabilidad del derecho y libera de su responsabilidad a las autoridades correspondientes de garantizarlo, evidenciando como menciona Vidal León²⁹ que la incorporación del derecho humano a la paz en el artículo 22 obedeció más a una estrategia populista que a una firme convicción de su garantía.

El caso de Japón es otro caso notable en la consagración del derecho humano a la paz en su constitución de 1946, donde se manifestó desde el principio el rechazo a toda clase de guerra,

²⁶ Reserva del Ley Estatutaria-Facultades del gobierno en estados de excepción, sentencia N°C-055/95, Cit. por. C. Manelic Vidal León, Op. cit., p.2.

²⁷ C. Manelic Vidal León, Op. cit., p.2.

²⁸ Derecho a la Paz/Derecho Colectivo/ Acción popular/Acción de Tutela-Improcedencia, Acción de tutela, sentencia N° T-08 Cit. por. C. Manelic Vidal León, Op. cit., pp.2-3.

²⁹ C. Vidal León, art. cit., p.3.

pues de acuerdo a su artículo 9, solo mediante la renuncia total a la guerra, puede asegurarse la paz, aludiendo incluso a la desmilitarización, sin embargo debido a la guerra entre las Coreas, Estados Unidos presionó a Japón para que se volviera a armar con miras a enfrentar el bloque comunista, ante el riesgo de cometer una acción inconstitucional, el gobierno buscó adecuar la recién creada Fuerza de autodefensa a la constitución nipona, fue entonces la justicia japonesa la encargada de desarrollar el derecho humano a la paz³⁰.

Ante la observancia de los factores que han influido en la falta de aplicabilidad del derecho humano a la paz, es importante resaltar también los beneficios que su regulación jurídica han traído, Colombia por ejemplo a sentado un precedente en América latina en el reconocimiento nacional de este derecho humano, Japón ha contribuido en la cultura de su sociedad, de manera que cuando un individuo se siente perjudicado en su derecho humano a la paz, sabe que tiene la posibilidad de acudir a la justicia nipona, para exigir de ella un fallo que le proteja de intromisiones a este derecho³¹, esto genera precedentes, ejemplos de las posibilidades que brinda el reconocimiento y protección del derecho humano a la paz.

1.2.1 Aplicación del derecho humano a la paz en México.

En México, los recursos jurídicos que deben garantizar el ejercicio del derecho humano a la paz, se encuentran en una serie de tratados internacionales, los cuales tienen el mismo carácter que lo dispuesto en la Constitución Política, pues como lo menciona su artículo 133: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”³², por tanto dichos tratados deben ser entendidos con el mismo carácter que las leyes plasmadas en la Constitución.

De acuerdo al texto emitido por el Centro de Documentación, Información y análisis en conjunto con la subdirección de política exterior, México es miembro de la ONU desde 1945 y

³⁰ C. Vidal León, art. cit., p.4.

³¹ Ibid, p.4.

³² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 133

ha sido uno de los Estados más activos en cuestión de paz y seguridad, en términos generales México ha respetado las disposiciones del derecho internacional³³. Así mismo, en la carta de la Organización de los Estados Americanos³⁴, a la cual México se suscribe en 1949, se expresa que:

“La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas ³⁵ establece afianzar la paz y la seguridad del Continente”, en el mismo sentido expone que “Si la inviolabilidad o la integridad del territorio, la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, por un conflicto extra-continental o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados Americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia”.

En 2016 se reformaron y adicionaron disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia del derecho humano a la paz, al mencionar que si bien el artículo 13 establece de forma enunciativa y no limitativa, los derechos para niñas, niños y adolescentes, quedando implícito que estos deben gozar de entornos libres de violencia para garantizar su seguridad personal, es necesario integrar al catálogo de derechos el referido a la paz, el cual de acuerdo a la teoría de derechos humanos desde la década de los años 70 se ubica en los derechos de tercera generación o derechos de solidaridad³⁶.

Desde el enfoque antes presentado, y como se ha venido planteando en el presente proyecto, la paz no solo debe ser entendida en el caso de ausencia de guerras y conflicto, sino que implica la primacía de la justicia en los ámbitos individuales y comunitarios, el derecho humano a la paz, por tanto permite la conformación de la norma jurídica para intervenir en

³³ Jram, “México quiere ser testigo de la paz en Colombia: Peña Nieto”, El Universal, Cartagena, 26 de septiembre de 2016, (sec. política)

³⁴ Carta de la Organización de los Estados Americanos, art. 4.

³⁵ Carta de las Naciones Unidas, art. 25.

³⁶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, “De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2016.

realidades concretas en la comunidad a la que pertenece, de esta forma, entidades públicas y privadas deben dedicarse a su consecución, entendiéndolo como un derecho humano fundamental que origina la cultura de paz³⁷.

En relación a lo antes expuesto, en 2016 se instaló el Observatorio Nacional del Derecho Humano a la Paz, estando integrado por asociaciones civiles y académicos nacionales y extranjeros, este observatorio tiene como objetivo principal el análisis de las causas, estructuras y dinámicas de los conflictos, post conflicto, víctimas, desplazamientos forzados, negociaciones de paz y temas de género vinculados con la violencia y la construcción de paz, además de las relaciones entre la violencia y la paz; dicho análisis permitirá el desarrollo de herramientas para contrarrestar la violencia en México, es decir construir el derecho humano a la paz en algo tangible en las instituciones, empresas, escuelas y la vida cotidiana³⁸.

1.2.2 Derecho humano a la paz en el Estado de Colima

La realidad del Estado de Colima, como es de esperarse, es congruente con la manifestada en la realidad nacional. En el informe de Gobierno del año 2016³⁹ se expone un apartado correspondiente a la “impunidad y respeto a los derechos humanos”, en él se describen los derechos humanos como inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia sexo, origen nacional o étnico, color, religión o lengua, justificando que por ello durante el primer año de gobierno (del actual gobernador del Estado) se implementaron 195 pláticas y cursos, dando con ello continuidad a la capacitación de servidores públicos, obteniendo como resultado 1, 270 “beneficiarios”, trabajadoras y trabajadores del gobierno, así como 1, 410 elementos del área de seguridad pública.

En el mismo texto se describe la educación para los derechos humanos como la formación e información cuyo objetivo es crear una “cultura universal en esa esfera” a través de la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes que originen comportamientos de respeto a los derechos humanos; argumentando que en ese sentido se

³⁷ Ibid.

³⁸ La Redacción, “Instalan 1er Observatorio Nacional del Derecho Humano a la Paz en México, académicos y ONG’S Nacionales”, *Vallarta Uno*, Puerto Vallarta, 23 de febrero 2016 (columna).

³⁹ Gobierno del Estado de Colima, “Primer informe de Gobierno”, (2016).

impartieron “pláticas” en escuelas de los niveles preescolar a profesional, dirigidas a estudiantes, padres de familia y personal docente.

Finalmente se presenta también como trabajo en beneficio de los derechos humanos la asistencia a 622 personas, la recepción de 235 quejas y 12 recomendaciones, así como la distribución de material impreso (folletos, trípticos, discos, cartillas, carteles y material didáctico diverso) relacionado con el tema, información con la que finaliza el apartado correspondiente al informe en materia de derechos humanos.

Al observar la información antes expuesta, es posible evidenciar la total desconexión del tema de derechos humanos del ejercicio político, al abordarlo de manera paralela a la vida y hechos cotidianos, como un requisito a satisfacer; partiendo incluso de la falta de claridad en sus definiciones, en sus objetivos, al hablar de los derechos humanos como una herramienta para sí misma, en ese sentido es comprensible que su abordaje se realice a través de prácticas aisladas, desvinculadas de las realidades sociales, tales como las “pláticas” o “distribución de material impreso”. Otro punto trascendental es la concepción de las y los ciudadanos como “beneficiarios” de derechos, no como titulares, situación que permite entender con su nula participación y exigencia en el desarrollo de políticas públicas, en la construcción y demanda de los mismos, pues la información transmitida los ubica en un plano de invisibilidad, a la espera de aquello que el gobierno considere pertinente otorgar.

1.3 Un nuevo concepto de paz.

En definitiva la forma en la que concebimos la paz constituye un eje fundamental en su ejercicio, si bien los procesos históricos, las luchas sociales que han permitido el desarrollo y la constitución del derecho humano a la paz han permitido la concepción de una paz menos utópica y más centrada en la visión de desarrollo y la participación de actores de la sociedad para su ejercicio, lo cierto es que dicho concepto continúa partiendo de una tradición occidental, que no integra las características de contextos como los latinos, en los cuales se pretende ejecutar.

Estudios de paz en contextos latinoamericanos han generado otras formas de entender la paz, formas vinculadas a las realidades que se experimentan en sus contextos, que atienden a

sus necesidades y mantienen una estrecha relación con aspectos culturales, sociales. Mujica ⁴⁰ define a la paz como “fruto de la justicia y la igualdad, teniendo como base la dignidad humana para el goce de la vida de manera plena”.

Desde esta perspectiva la paz “es más que un no a la guerra, debe partir del reconocimiento de la realidad de los pueblos (latinoamericanos), de las causas que originan los conflictos”⁴¹; en ese sentido, la paz no solo debe vincularse con los acuerdos o los informes realizados después de los conflictos, sino que debe estar orientada a la atención de las causas estructurales de los mismos, a la construcción de nuevas estructuras del estado⁴², la construcción de paz tiene que ver con la lucha contra la impunidad, con la superación de las causas que generan los conflictos y la injusticia social⁴³.

Concebir a la paz de esta manera implica entonces una transformación en los imaginarios sociales, una nueva forma de entender y de observar a las estructuras de poder, a las causas de los conflictos, a la capacidad de agencia, implica incidir en lo más profundo de las ideas propias y sociales; incidiendo así en nuestro actuar, en nuestra vida cotidiana, en las formas en que nos relacionamos, en que nos entendemos y entendemos el mundo.

Queda claro que la paz no surge de la nada, que las formas de concebir el mundo emergen conforme a las necesidades que este plantea, en ese sentido sería posible y sobre todo necesario entender la paz de una manera distinta, la presente investigación propone la siguiente:

- La paz como un “proceso de lucha por el reconocimiento de las y los otros, (un reconocimiento que apela a la diferencia de características, creencias, ideas, costumbres, formas de hacer, entre otras, y que a la vez las considera igualmente valiosas y necesarias), orientado a la denuncia de la transgresión a la dignidad y a la construcción

⁴⁰ R. Mujica, “Estudio para el análisis de experiencias de educación en Derechos Humanos en Perú” en *Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina*, Cuéllar (Ed), 2000. Cit por Amaral P. Gómez Arévalo, “Teoría de la Educación para la Paz en América Latina”, *Revista de Ciencias de la Educación ACADEMICUS*, 2013, núm. 3, p. 11

⁴¹ Amaral P. Gómez Arévalo, “Teoría de la Educación para la Paz en América Latina”, *Revista de Ciencias de la Educación ACADEMICUS*, 2013, núm. 3, p. 11

⁴² Loc. Cit.

⁴³ M. Velado, “Conclusiones de la mesa de paz. En Universidad Centroamericana”, Encuentro Mesoamericano verdad, justicia y paz, (2004) cit. por. A. Gómez Arévalo, op. cit. p. 12.

de la justicia, a través del trabajo colectivo organizado, en donde primen dinámicas de relaciones horizontales y se ejercite la memoria histórica”.

CAPÍTULO SEGUNDO

UNA PERSPECTIVA PSICO-SOCIOLÓGICA DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO

*El ser humano es conflictivo por naturaleza,
pero es violento por educación y cultura*

Francisco Jiménez-Bautista

Hablar de conflicto no es tarea sencilla, su análisis ha sido abordado desde diferentes enfoques, enunciando las diferentes miradas desde las que es posible entenderlo; se tiene por ejemplo el enfoque que parte desde la biología en el cual el conflicto es entendido como un fenómeno instintivo y natural, donde la supervivencia depende de la lucha y de la fuerza, teniendo por otro lado el enfoque estructuralista, el cual entiende a los conflictos como procedentes de las estructuras y dinámicas sociales⁴⁴.

Por su parte, el enfoque psico-sociológico expone que el conflicto surge por el modo de manejar la información, por los sesgos perceptivos, es decir, por las formas erróneas o sesgadas de interpretar la información, siendo las conductas violentas fruto del aprendizaje, aquellos medios para afrontar dichas interpretaciones. Entran en este enfoque las cuestiones relativas a la percepción y los estereotipos⁴⁵. En este sentido las conductas violentas no son concebidas como parte del conflicto, sino como respuestas aprendidas de manera social ante la presencia de estos.

Si bien es cierto que existen otros enfoques que contribuyen a comprender la situación de conflicto, y que un enfoque no está desvinculado de otro sino que aporta una perspectiva distinta para la interpretación de dicho conflicto, la tesis que aquí se desarrolla toma como base el enfoque psicosocial, que como se mencionó anteriormente, contempla al conflicto como parte del desarrollo social, no así a la violencia, pues esta es observada como conductas aprendidas que con el transcurrir del tiempo se han ido normalizando como parte inalienable del conflicto.

⁴⁴ Yolanda Ruiz, “Análisis y resolución de conflictos desde una dimensión psicosocial”, Universitat Jaume, pp. 3-4.

⁴⁵ Loc. cit.

El abordar la situación de conflicto desde un enfoque psicosocial implica el análisis del sentir y vivir de las personas en relación con su entorno, es decir, su esencia radica en la vinculación entre la dimensión individual y la dimensión social de la realidad⁴⁶, este tipo de abordaje permite diferenciar y especificar las dimensiones de cada conflicto, evitando su generalización, por ende permite la articulación de estrategias de atención que resultan más pertinentes.

El enfoque psicosocial focaliza en el vínculo existente entre las susceptibilidades individuales y el contexto social, es decir las relaciones que estos establecen, sería posible entonces entender las siguientes referencias⁴⁷, mismas que permiten observar el impacto social e individual que puede acarrear consigo un conflicto:

Amenaza-miedo: El contexto social de amenaza guarda relación con la ansiedad de la persona, si bien es cierto que el miedo es un mecanismo psicológico de defensa que permite protegernos del peligro, cuando este está presente de manera prolongada, puede generar inhibición y conllevar a un sentimiento de impotencia permanente y desesperanza, generando “culturas de silencio”, actitudes crónicas de defensa, aislamiento social, cautela y desconfianza, así como emociones reprimidas que estallan en cualquier momento, haciendo complicado su manejo, evidenciando también la restricción de mecanismos de autoprotección, incapacitando a las personas para abordar los conflictos.

Destrucción-trauma: Las experiencias traumáticas constituyen experiencias externas que generan impotencia, que en el futuro dificultan las acciones orientadas al empoderamiento y a la transformación, dichas experiencias pueden ser efecto de las estrategias de represión impuestas sobre la población y, su desarrollo e impacto depende en gran medida del lugar que ocupan las víctimas de los conflictos en los contextos y dinámicas sociales. Un trauma en un contexto de persecución y opresión no es solo un momento aterrador con graves consecuencias psicológicas, sino un largo proceso de tensión extrema y crónica; una población traumatizada necesita pasar por un proceso de sanación para resilir.

⁴⁶ Becker y Weyermann cit por David Becker et. al., *Análisis psicosocial de conflictos: guía de uso*, Action de Careme, p.8.

⁴⁷ Ibid., pp. 8-9.

Pérdida-duelo: En todo conflicto, en el que aumenta la incidencia de violencia, es posible y necesario identificar las pérdidas, pérdida de vidas, pérdida del hogar y trabajo, pérdida de amigos, pérdida de autoestima, pérdida de la fe, de la confianza, entre otras; algunas pérdidas se pueden reparar, pero otras solo pueden ser aceptadas, en los procesos de duelo se pueden distinguir dos fases: “negación, ira, reconocimiento/ aceptación de lo perdido” y “aprender a vivir sin lo perdido, tristeza, procesos de duelo”. Estas etapas no son sencillas de alcanzar, aunado a que no se trata solo de procesos individuales sino también sociales.

Se tiene entonces que desde el enfoque psicosocial es posible observar al conflicto en su carácter individual y social; es la expresión de tensiones y falta de consenso entre grupos distintos y mutuamente dependientes con respecto a sus correspondientes requerimientos, intereses y valores”⁴⁸, en este sentido, es normal encontrar conflictos en las sociedades, lo importante consiste en la manera de abordarlos, y es que existe una gran tendencia a abordar dichas diferencias a través de la violencia.

Al respecto, y como se había mencionado al inicio de este capítulo, Valenzuela⁴⁹ expone, cómo el hablar del conflicto ha sido considerado sinónimo de violencia, como si uno fuera interdependiente del otro, generando una concepción negativa del mismo, tendiente a su evitación. Sin embargo, tal y como el mismo autor lo menciona, conviene caracterizar a cada una de estas variables para adentrarnos en su comprensión, desde una visión menos simplista y más compleja.

2.1 El conflicto

El conflicto por su parte, puede ser entendido como una conducta competitiva entre dos o más personas, Peter Wallensteen lo describe como una situación en que dos partes luchan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos. Vicent Fisas, lo describe como aquella situación en la que un actor (persona, comunidad, etc.) se encuentra en oposición consciente con otro actor, teniendo objetivos que resultan incompatibles o que estos perciben como incompatibles, lo que los conduce al enfrentamiento o lucha⁵⁰.

⁴⁸ Ibid, p.5

⁴⁹ Pedro Valenzuela, “La estructura del conflicto y su resolución”, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana (1995).

⁵⁰ V. Fisas, cit. por. P. Valenzuela, op.cit.

Existen varios factores implicados en el desarrollo del conflicto, sin embargo resulta más importante que estos, la manera en que las partes los perciben, al observar una imposibilidad de encuentro, de coexistencia de diversas ideas en un mismo espacio, de resistencia e inflexibilidad a la diversidad; así como lo relativo a la violencia como medio o estrategia para su solución, pues inclusive en los conceptos anteriormente planteados para la “obtención de los recursos escasos” surge la “lucha” ante la diversidad de ideas está el “enfrentamiento o la lucha”.

Las diferentes teorías coinciden en que el conflicto está constituido por aspectos estructurales básicos, como son: las metas, es decir los fines que cada una de las partes pretende alcanzar (entendiendo que los objetivos incompatibles afectarán a las consecuencias o resolución del conflicto de un modo más o menos pacífico), el contexto o lugar dónde se produce el conflicto, las partes o individuos que intervienen en el conflicto, así como sus componentes, las relaciones de poder de las que dependen los recursos utilizados en el conflicto, el patrón o tipo al que pertenece el conflicto, las expectativas, los ejes del conflicto constituidos por la inclusión, control y afectividad, la vivencia o percepciones del conflicto, el hecho detonador del conflicto, el ciclo o evolución del conflicto, los métodos o estrategias utilizadas así como las normas o conductas presentes⁵¹.

Dichas características pueden integrarse en tres elementos principales que dan la estructura general del conflicto; el problema, las partes y el proceso:

El problema: hace referencia a la causa del conflicto, los puntos de disputa, los intereses y las necesidades de las partes, las “visiones del futuro”, las diferencias esenciales y los valores que las separan... desde el enfoque psicosociológico el nivel de análisis se sitúa en la interacción entre el individuo y los sistemas sociales dentro de los cuales se desenvuelve, entendiendo que el conflicto se define por las relaciones entre grupos que persiguen fines contradictorios, defienden valores opuestos y ejercen relaciones de poder⁵².

En relación a los temas de disputa entre las partes es posible identificar, conflictos de intereses (distribución de algún recurso valorado, ya sea material, de estatus o autoridad), o de

⁵¹ Y. Ruiz op. Cit., p.4.

⁵² Pedro Valenzuela, “La estructura del conflicto y su resolución”, Colombia (1994).

valores (ideologías, religión, visiones del mundo); el segundo es más fundamental y difícil de resolver, puesto que las partes no conceptualizan la situación de la misma manera⁵³.

Las partes: El hablar de las partes de un conflicto implica determinar su composición, liderazgo, las unidades de decisión implicadas, el tipo de relación que mantienen, sus relaciones de poder ; así como las actitudes que las caracterizan (estados psicológicos que acompañan una situación de conflicto o que surgen de ella); principalmente se debe observar el aspecto afectivo o emocional (rabias, desconfianza, resentimiento) así como el aspecto perceptual (procesos cognoscitivos, estereotipos), es importante la observación de estos aspectos puesto que en muchas ocasiones son estos quienes originan la permanencia en el conflicto, incluso cuando las condiciones objetivas que le dieron origen se hayan alterado⁵⁴.

El proceso: se refiere al desarrollo del conflicto, mismo que no es un fenómeno estático, sino bastante dinámico; se puede observar su desarrollo desde el momento e que surge una incompatibilidad (conflicto latente), pasando por el surgimiento de una conciencia del mismo (conflicto incipiente) y la conducta adoptada para afrontarlo (conflicto manifiesto); de acuerdo a Mitchell se entiende por comportamiento o conducta del conflicto a todas las acciones que realizan las partes, con la intención de hacer que el oponente modifique o abandone sus metas, dichas conductas no son necesariamente violentas , ni si quiera coercitivas e incluso no estar dirigidas directamente a la otra parte, puesto que pueden recaer en terceros no involucrados⁵⁵.

Los tres elementos antes expuestos solo son separados para su comprensión pedagógica, sin embargo en la práctica, se entrelazan y afectan mutuamente, alterando la situación del conflicto, debido a que se producen cambios al interior de las partes (en sus objetivos, actitudes o comportamiento) entre ellas y en el entorno⁵⁶.

De la mano de las partes entre las que se puede dividir el conflicto, se encuentra su proceso de desarrollo, donde se identifican las siguientes fases: escalada, estancamiento y desescalada; en la escalada se alcanza el momento álgido del conflicto, en el estancamiento el conflicto se estabiliza, y en la desescalada el conflicto se reduce paulatinamente, es posible

⁵³ Loc. Cit.

⁵⁴ Loc. Cit.

⁵⁵ Loc. Cit.

⁵⁶ Loc. cit.

observar el sentido cíclico de dicho proceso, cuya dinámica progresa en la medida en que los grupos oprimidos tienen conciencia de los conflictos e intereses; sin embargo, el estancamiento no siempre da lugar a la última fase conocida como desescalada, pues el conflicto puede frenarse repentinamente activarse hacia la escalada⁵⁷.

Como se observa, un conflicto es una situación compleja, que comprende diversos factores, y se desarrolla en diferentes etapas, las cuales no siempre siguen un orden, sino que están sujetas a la intervención de diferentes situaciones y actores, volviendo a cada conflicto único, por lo que su análisis revelará sus características específicas, así como las formas específicas para atenderlo.

2.2 Las violencias presentes en el conflicto.

La violencia se ha entendido como el ejercicio deliberado para causar daño físico a una persona o su propiedad, como es posible observar, esta definición limitada sesga a otras prácticas de violencia, la educación acción para la paz propone ampliar su significado para integrar el carácter psicológico y la intención de hacer daño moral, incluso el daño contra la naturaleza misma⁵⁸. En el sentido antes expuesto sería posible hablar no solo de “violencia”, sino de “violencias” entendiendo que no hay solo una forma en que esta se manifiesta, que no hay solo un tipo de violencia, sino que las formas de violencia son diversas y deben ser reconocidas para poder ser atendidas.

Con el paso del tiempo la definición de violencias se ha ido complejizando, permitiendo una comprensión más amplia del constructo, abonando con ello a técnicas para su atención. De acuerdo a Hanna Arendt las violencias son la expresión más contundente del poder y pueden encontrarse sus orígenes en la tradición judeocristiana y su imperativo conceptual de Ley, es decir, están enraizadas en lo más profundo y original de nuestra sociedad occidental, en los principios más antiguos en los que se fundan nuestros pensamientos⁵⁹; si bien este enunciado aborda el complejo arraigo de las violencias en la cultura, también evidencia su carácter socio-cultural, sus fines de poder, y su uso como estrategia de dominación.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Loc. cit.

⁵⁹ Francisco Jiménez-Bautista, “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 58 (2012) p.15.

Con base en lo antes expuesto, es posible encontrar que la UNESCO, en el Manifiesto de Sevilla elaborado en 1986 expone que las violencias son un ejercicio de poder, refutando así el determinismo biológico que trata de justificar la guerra y de legitimar cualquier tipo de discriminación basada en el sexo, la raza o la clase social⁶⁰, características que a lo largo de la historia han fungido como justificantes para su ejercicio.

Se tendría entonces que las violencias están ubicadas en nuestra conciencia (que son aprendidas y generadoras de símbolos), y se manifiestan a través de lo que sentimos, pensamos y verbalizamos, que han sido asignadas como parte de una realidad conflictiva ante la cual genera determinadas respuestas, congruentes con las normas culturales y los valores establecidos⁶¹, realidad que tiene que ver con la presencia de diferencias, de intereses, entre otros.

Y entonces surgen las preguntas ¿de dónde surge las violencias? ¿cuáles son las formas en que se manifiestan? ¿cómo las apropiamos y volvemos parte de nuestro quehacer cotidiano?, al respecto diversas teorías abordan los condicionantes implicados en el ejercicio de las violencias, en la teoría del aprendizaje social, Bandura plantea a la agresión como un comportamiento social aprendido, en este sentido se tiene que los niños expuestos a las diferentes formas de violencia, las adquieren y las ejercen como hábito en su comportamiento cotidiano, aunado a eso, la influencia de los medios de comunicación impacta de manera directa en dichos aprendizajes⁶², esta concepción del origen es relevante, entendiendo que si bien la familia integra el primer núcleo social con el que el menor entra en contacto, desde donde aprende prácticas y creencias, es importante destacar que la familia pertenece a su vez a un contexto social más amplio, donde se vincula con otras personas, con otros contextos y a donde aporta y recibe creencias y prácticas, ampliando así el rango de origen e impacto de las violencias.

Sería posible entender entonces que las conductas violentas no tienen un único origen, analizarlas implica profundizar en sus causas, para ello Johan Galtung propone una división en

⁶⁰ Ibid, p.16.

⁶¹ Ibid. Pp.17-18

⁶² Albert Bandura, *Teoría del aprendizaje social*, Madrid, 1976 . Cit por Francisco Jiménez-Bautista, “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 58 (2012) p.30.

tres categorías, de acuerdo con las características, ámbitos y dimensiones donde se desarrolla; violencia directa, violencia estructural y violencia cultural y/o simbólica⁶³:

La *violencia directa* es aquella acción que causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin intermediaciones entre el inicio y el destino de las mismas, es una relación de violencia entre entidades humanas (personas, grupos, etnias, instituciones, estados, coaliciones) que sigue un proceso sujeto-acción-objeto, sin que casi nada obstaculice la ejecución del mismo. Para evitarla sería suficiente con que el sujeto o los sujetos que quiere ejecutarla decidieran en sentido contrario eliminar dicha violencia; la mayoría de las situaciones de violencia son interpretadas desde esta visión, identificando a los sujetos involucrados y sus estrategias implementadas.

La *violencia estructural* se relaciona con procesos de violencia en los que las acciones se producen a través de mediaciones “institucionales” o “estructurales”, generando que muchas de las necesidades humanas no sean satisfechas cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente; este avance en la comprensión de la violencia, está relacionado con la ampliación del concepto de paz, en el que no basta con la negación de la violencia sino que se asume como la relación entre paz y justicia.

Galtung explica cómo la violencia estructural englobaría a la pobreza condicionada estructuralmente (cuando no se garantiza el acceso a bienes como alimentos, agua, vestido, vivienda, medicamentos y escolaridad), la represión política (cuando se vulneran derechos como los relativos a la libertad de expresión, de reunión, de movimiento, de protección jurídica, de movilización, de formación de la conciencia, al trabajo), y a la alineación (cuando hubiera obstáculos que pudieran ser evitables, que impiden la comprensión de las condiciones de la propia existencia, de la comunidad, del compañerismo, de amistad, de solidaridad, de alegría, de dar significado a la propia vida, entre otras).

La violencia estructural es sumamente lasciva, pues se corre el riesgo de naturalizarla e internalizarla, como parte de las dinámicas cotidianas, siendo legitimada social y legalmente, permitiendo el desarrollo de la violencia institucional, que es el tipo de violencia socialmente pactada, regulada, organizada e incluso legitimada; el poder hegemónico dictamina aquello que puede ser considerado como violencia y aquello que no, aunque se esté ante una condición que

⁶³ Ibid. Pp. 31-40.

transgreda a las personas, si esto no es definido por el sistema, no ha de existir, al ser dictaminado por el estado, la sociedad acepta y se adhiere.

Violencia cultural y/o simbólica: Bajo este concepto se intentan comprender todas las formas culturales que de una u otra forma, apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia; es decir, desde esta categoría la violencia es ejercida desde las ideas, normas, valores, cultura, tradición, generando la aceptación “natural” de las situaciones provocadas por ella. La parte simbólica se observa en las ideologías, el lenguaje, el arte, la ciencia, el derecho, las religiones, la educación, entre otras manifestaciones.

La violencia cultural se combate desde la cultura, por lo que su lucha es lenta, compleja y laboriosa, pero definitivamente posible, y necesaria ya que es el principal obstáculo para la cooperación entre las culturas, y el gran valor que ha tenido la humanidad frente a otras especies y el enriquecimiento mutuo, la gran fuente de desarrollo global y sostenible.

La concepción de la violencia desde esta perspectiva permite analizarla como un fenómeno, en el que está implicado toda la sociedad, toda la estructura, en donde sería injusto responsabilizar a unos cuantos por su ejercicio si mirar el todo global, pero también esta concepción tan amplia permite pensar en diversas posibilidades para su atención.

Si bien es cierto que existen diversas formas de violencia, también lo es el hecho de que estas están en constante interrelación, y que unas formas inciden en otras y que en un solo fenómeno es posible ubicar diversas expresiones de violencia, su clasificación permite concientizar acerca de sus múltiples formas, sin embargo en los contextos reales, estas se presentan de manera conjunta.

Lo importante aquí es destacar su carácter aprendido, la forma en que culturalmente se ha ido adoptando como estrategia de respuesta ante cualquier tensión, diferencia, sus características que otorgan poder, así como terror, dominio, transgresión a las dignidades entre otras, por lo que resulta vital concientizar sobre su uso, sus causas y consecuencias para desarrollar nuevas estrategias de atención a las problemáticas.

CAPÍTULO TERCERO

REPARACIÓN SIMBÓLICA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO HUMANO A LA PAZ ANTE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO.

*La vida no es la que uno vivió, sino la que recuerda
y cómo la recuerda para contarla*

Gabriel García Márquez

El concepto dinámico de paz incita a afrontar y resolver conflictos desde diferentes ámbitos, político, social, económico, cultural, entre otros; es decir, la construcción de paz hace referencia a la creación de un conjunto de actitudes, medidas, planteamientos, procesos y etapas encaminadas a transformar los conflictos violentos en relaciones y estructuras más inclusivas y sostenibles⁶⁴, especialmente el concepto de paz que parte de una visión latinoamericana, orientado a la lucha por la justicia, la libertad y la comunidad, estas acciones y actitudes parten de la creatividad, no existe un camino único o más acertado para construir la paz, dependerá del análisis de cada contexto específico en el que se pretende incidir y de aquellas respuestas innovadoras que emerjan para su atención.

Por ejemplo, en el caso de Colombia, existe una amplia gama de procesos locales, regionales, algunos de ellos coordinados nacionalmente, dichos procesos están trabajando en la construcción de paz en medio de la guerra convirtiéndose en respuestas colectivas que generan estrategias para mantenerse y limitar las acciones agresivas, construyendo además, procesos alternativos de gobernabilidad, educación, economía, cobertura de necesidades básicas, seguridad humana, entre otras [es decir la acción civil va de la mano con la acción estatal, sin embargo la primera no es dependiente o únicamente receptora de las acciones del estado, sino que busca crear precedentes; la acción colectiva innova, genera presión, resistencia y transforma]; en definitiva, estas iniciativas protagonizan la búsqueda de una nueva institucionalidad pública y comunitaria, convirtiéndolas en un referente de reconstrucción política, social y económica en un deseable escenario post-conflicto⁶⁵.

⁶⁴ Alicia Barbero Domeño et al. “Construyendo paz en medio de la guerra: Colombia”, escuela de cultura de paz, 2006, p. 5.

⁶⁵ Lot. Cit.

Analizar la situación de conflicto desde esta perspectiva, entendiendo los elementos que lo conforman y las formas en que los diferentes tipos de violencia interactúan en él, permite vislumbrar un amplio panorama en relación a la construcción de paz en materia de estrategias; en la presente investigación se ahondará en los símbolos como generadores de violencia, y su deconstrucción para ser estos mismos, estrategias sugeridas para la atención del conflicto presente en el Estado. Lo anterior al entender las características de los símbolos, mismas que permiten incidir en procesos de conciencia, de un despertar a las realidades de las que los grupos oprimidos, las mayorías somos sujetos.

3.1 El símbolo

Si bien es cierto que existen diversas definiciones del símbolo, la mayoría de ellas coinciden en que es una representación de la realidad, que se caracteriza por ser sensorialmente perceptible, que integra rasgos de dicha realidad, mismos que son aceptados y apropiados por convencionalismos sociales, es posible reflexionar entonces que, no toda imagen es un símbolo, pues para llegar a serlo es necesario un proceso sociocultural e histórico, donde un grupo humano establezca un significado general para un signo o imagen, dicho significado no es estático ya que se ubica en el contexto histórico-social del que se le da lectura⁶⁶, y aunque contiene rasgos que son generalizados, también implica significados individuales.

Los símbolos forman parte de la identidad de las comunidades, les permiten diferenciarse de otras, se convierten en mecanismos de cohesión social, medios de comunicación al interior y exterior de ella, los símbolos adoptan la figura de puntos de referencia en la historia de la comunidad⁶⁷. De ahí el carácter trascendental de los símbolos, pues estos dan cuenta de las realidades consientes, pero sobre todo inconscientes de la sociedad en que se gestan, la importancia radica en saber leer dichos símbolos, en adentrarse en la medida de lo posible en su comprensión, trascender en aquello que resulta evidente primera vista.

En el sentido antes expuesto, se tiene que, una palabra o una imagen es simbólica cuando representa algo que es más que su significado inmediato y obvio, pues contiene un aspecto inconsciente que es más amplio y que nunca está definido con precisión o completamente explicado y no se puede esperar definirlo o explicarlo, cuando la mente explora un símbolo,

⁶⁶ Álvaro A. Patiño Yepes, “Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional”, Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 21 (2010), p. 4.

⁶⁷ Loc. cit.

involucra ideas que van más allá de la razón [del pensamiento concreto en el que se forma a las personas a lo largo de la vida]; constantemente se presentan cosas que van más allá del entendimiento humano; es ahí cuando usamos símbolos que representan conceptos que no podemos definir o comprender del todo, razón por la que en las sociedades empleamos lenguajes simbólicos, sin embargo esta utilización consiente de los símbolos es solo un aspecto de un hecho psicológico de gran importancia, el hecho de que el ser humano también produce símbolos inconscientes, y espontáneos⁶⁸.

Donde el símbolo aparece como necesario para traducir una experiencia, cualquier otro medio de expresión resulta inadecuado, pues no puede haber mejor modo de expresión de lo subjetivo que el símbolo, pues es a través de éste que se es capaz de evidenciar aquellos deseos, ideas inconscientes que la lógica-racional logra encubrir, o transformar⁶⁹, la riqueza de los símbolos puede considerarse enorme, pues da cuenta de las realidades insertas en lo profundo de las comunidades, realidades que parten de la individualidad y se vuelven colectivas o inversamente parten de lo colectivo para tomar carácter individual, su etimología hace referencia al hecho de hacer coincidir; las víctimas y sus derechos transgredidos son parte de diferentes realidades, por lo que un símbolo debe operar de forma particular para atenderlas, pero con la plasticidad para integrar perspectivas tan diferentes como la jurídica y la psicológica⁷⁰.

En relación a los conceptos y características antes expuestos, el símbolo cobra realce para el presente proyecto de investigación, pues como menciona Imrei⁷¹ el símbolo como obra de la verdad, se mira distinto de cómo se miran las cosas, pues la mirada no se detiene en el objeto sino que es en el símbolo donde la mirada abre campo a la idea; es decir el símbolo se convierte en un detonador de la conciencia, un instrumento que permite recordar, pensar, analizar, sentir, e incluso puede llevar al perdón y a la construcción de la paz.

3.2 Símbolos del conflicto

Los símbolos son realmente importantes, un sistema simbólico es capaz de movilizar masas, conciencias, confrontaciones y guerras, es decir, lo simbólico puede convertirse en estrategias

⁶⁸ Carl G, Jung, “Acercamiento al inconsciente”, en su libro *El hombre y sus símbolos*, Nueva York, Paidós, 1995, pp.19-20.

⁶⁹ Jorge Giraldo, “Imagen, símbolo y arquetipo”, *Revista Colombiana de Psicología*, 6 (1961), pp. 136-137.

⁷⁰ Fernando Orjuela, *Reparar con símbolos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009, p.5.

⁷¹ Andrea Imrei, *Onoromanca*, Budapest, Akademiai Kiado, 2002, cit por Fernando Orjuela, *Reparar con símbolos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009, p.6.

de lucha, límite de territorio, algo que incluye o excluye sectores sociales; los signos de las crisis, de los conflictos en América Latina se presentan con mayor frecuencia en los espacios públicos, confrontaciones que van más allá de la protesta civil y política, dichas demostraciones públicas, peticiones de derechos civiles y políticos, discursos, signos, consignas, revelan heridas profundas presentes en la memoria cultural⁷².

El analizar los conflictos a través de los símbolos permite vislumbrar aspectos conscientes e inconscientes de la sociedad donde se gestan, de sus dinámicas y elementos detonadores; en relación a la situación de conflicto en el Estado de Colima, es posible observar en los discursos de las víctimas entrevistadas, lo siguiente:

Víctima A: ...hace un mes, nos mataron a mi hermano a fuera de la casa, el sentimiento que, osea te quitaron a una persona querida para ti, ya es un mes y todavía no te dicen nada ¿qué pasó, por qué lo mataron, o quien fue? Esto, de que se sabe quién fue, se sabe quién fue, pero nunca te lo van a decir, las cosas quedan así, es un sentimiento, un sentimiento que te queda de dolor, un sentimiento de desesperación, que no pudiste hacer nada, un sentimiento que ¿a quién vas y le reclamas ... eran cualquier ciudadano y no saben cómo lo dejan a uno, le quitan un pedazo a uno, te quitan un pedazo de ti, porque para ti era tu familia... Quieren tapar el sol con un dedo y la delincuencia sigue caminando y uno con el miedo, con el Jesús en la boca de que, ¿qué me va a pasar ahora? ¿Con quién vas a reclamar o con quien vas a tener esas represalias?, te quedas con un dolor nada más, un vacío, la impotencia de no poder hacer nada, de ¿a quién vas y le reclamas?

Víctima B: ... yo lo digo por mi hijo porque a mí me quitaron mucho de mi existencia se puede decir, ya nomás vive uno porque ni modo de ponérsele al tren, y pos hay, hay vamos jalando con el trabajo pa que nos quite un poco de estar ahí clavados en el dolor... en primer lugar a mí me dejaron como, como rota, en pedazos así se puede decir, que yo soy un poquito fuerte pienso yo, o es Dios el que me da la fuerza, verdad, porque yo le pido tanto a él y a mi trabajo también, porque el trabajo es el que me ha ayudado también a mí, a no estar aquí clavada, aquí en nomas estar pensando en eso, aunque yo no puedo hacer ya nada, no puedo hacer nada ya, yo misma le dije a mi hijo después de que murió, yo le dije –hijo ¿cómo te junto? ¿Cómo te

⁷² Yolanda Salas, “La guerra de símbolos y espacios de poder: El caso Venezuela”, Signo y pensamiento, 2 (2003) p.146.

vuelvo a hacer el mismo?- y no, ya se acabó y se acabó y ya, ya me quedé yo con mi recuerdo, tanto, tanto, entonces pos no, pero todo eso si lo deja a uno, así roto, quebrado, pensando ¿por qué a mí? ¿Por qué a mí? Y nunca vamos a entender eso, bueno quienes pasamos por eso nunca entendemos ¿por qué? Y ¿por qué? Siempre vamos a tener eso, siempre.

Si bien cada una de las víctimas exponen la vivencia de los efectos del conflicto de manera particular e individual, ambas exponen elementos simbólicos que coinciden, hablan del dolor ante la pérdida, un dolor que es constante y que no se borra, se menciona una “ruptura”, el “vacío”, de la sensación de impotencia, la necesidad de entender la muerte de sus víctimas, de significarlas. Se observa además el componente espiritual, su componente como recurso de apoyo, el lugar en donde se encuentra la fortaleza, a quien se recurre para pedir ayuda.

3.2.1 El símbolo del narcotráfico

Se abordarán los símbolos asociados al narcotráfico, al reconocer la importancia que este ha tenido en el conflicto, siendo identificado como uno de los actores principales. La organización del narcotráfico contiene una serie de símbolos en sí misma, expresa una sociedad que concibe el uso de la violencia y la utilización de mecanismos de dominación como parte de sus prácticas y costumbres, así como uno de los medios más efectivos para obtener prestigio y generar movilización social, aunado a la satisfacción de implantar temor y experimenta el poder con sus armas⁷³.

Pero ¿Qué motivaría a una persona a involucrarse en este tipo de organización?, uno de los argumentos con mayor frecuencia presentados como causales es la pobreza, por lo que como menciona Kaplan⁷⁴ la rapidez con la que los narcotraficantes consiguen los recursos se ha convertido en la esperanza de salida de las condiciones deprimidas, sumergidas, de ascenso social y de participación en los beneficios de lo que pueda haber de crecimiento y modernización, lo anterior es reforzado con la información arrojada por las personas entrevistadas en la presente investigación, donde la pobreza es mencionada en el discurso de la mayoría de los actores del conflicto, como factor detonador para la inserción en esta serie de grupos.

⁷³ Carolina Villatoro, “Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico”, *Imagonautas*, 3(2012), p.68.

⁷⁴ M. Kaplan, *Aspectos sociopolíticos del Narcotráfico*, Instituto Nacional de Ciencias Penales (1992). cit. por. C. Villatoro, op. cit., p.58

Existen mecanismos que se han llegado a conformar como prácticas recurrentes que forman parte de la constitución y trayectoria del actor involucrado en el narcotráfico, donde las relaciones de fuerza y ejercicio de poder, están orientados a imponer significados e imponerlos como legítimos, para lograr lo anterior es necesario consolidar una reputación, esto se consigue anunciando intensivamente su violencia y asegurándose de que amplios sectores de la sociedad estén conscientes de su gran capacidad para ejercer violencia, ahí la relevancia de los actos de violencia protagonizados por los actores del narcotráfico, donde se observan los asesinados a candidatos presidenciales, periodistas, religiosos, impactando de esta manera en el significado social a modo de advertencia⁷⁵.

Es importante analizar más allá de las situaciones concretas, su significado, su origen y el objetivo que pretenden alcanzar; en este sentido se puede retomar lo visto en el capítulo anterior, al exponer como las acciones de violencia no son inherentes al conflicto, sino que se han aprendido como las conductas que dan solución a este, teniendo entonces una cuestión de aprendizaje social, de cultura. El logro del poder y el reconocimiento con base en el factor económico, es otro tema de análisis, pues su observación permite vincularlo con el sistema mundo en el cual vivimos, donde se forma para la obtención de la riqueza monetaria, donde se educa en competencias y se considera que vive mejor aquel que más posee.

La intención de la reflexión en relación a los símbolos, a sus significados, no es la justificación de las acciones de violencia, ni de los conflictos, sino una provocación para identificar los factores estructurales profundos e incidir en estos; es decir entender que con la aprensión de una persona involucrada en el narcotráfico, este no cesará, sino que es necesario atender las necesidades de fondo, tales como la pobreza, la educación que genera competencia y que se orienta a la búsqueda de la riqueza económica, olvidándose así de las potencialidades humanas, entre otras.

3.2.2 Los símbolos de las violencias por parte de Estado.

Es posible identificar a las manifestaciones de violencia como parte de un sistema, de una estructura, no solo como conductas aisladas, que se presentan de manera espontánea; pues incluso los símbolos del narcotráfico antes expuestos abordan su carácter sistemático y

⁷⁵ Ibid., p.69

estructural. Javier Sicilia expone como las circunstancias de inseguridad y de corrupción por parte del Estado asesinan a cientos de miles de personas⁷⁶.

El gobierno de Enrique Peña Nieto, al igual que el de Felipe Calderón ha traicionado a las víctimas y con ello a la nación entera; la administración de Felipe Calderón cerró con 70,000 asesinados, 30 mil desaparecidos, cerca de 250,000 desplazados y 95% de impunidad. La administración de Peña Nieto cierra con cifras similares, convirtiendo esta situación en una deuda de Estado, no de gobierno, donde destacan 150,000 asesinados, una cifra de desaparecidos, que no ha sido contabilizada pero que sin embargo supera la de los 30,000, más de un millón de desplazados, una infinidad de fosas clandestinas a lo largo y ancho del país, así como un intento de legalizar a través de la ley de seguridad interior, el estado de excepción que inició en 2006, cuando el ejército sale a las calles⁷⁷.

Las víctimas no parecen existir ni en el pensamiento, ni en los discursos, ni en los programas de gobierno de los representantes del gobierno, o de los representantes de las cámaras, tampoco en las fosas... Partidos, candidatos y Estado, redujeron el drama nacional a los actos de corrupción en los que por comisión u omisión, todos están implicados, olvidando que detrás de ellos, están los muertos, los desaparecidos, las familias rotas, la angustia y la miseria de los desplazados, el dolor sin límite y la indefensión ciudadana... la nación es una cloaca hecha de casas de seguridad, de redes de trata, de fosas fabricadas tanto por el crimen organizado como por las fiscalías⁷⁸.

Se han vuelto símbolos de la violencia estatal entonces, el olvido, la invisibilización de los crímenes, la legalización y justificación de la violencia ejercida mediante la militarización del estado, la falta de protección a los derechos de las mujeres, al manifestar en los discursos, en los medios de comunicación que la violencia de la que son víctimas es causada por ellas mismas.

⁷⁶ Javier Sicilia, “Carta de renuncia de Javier Sicilia a la UAEM”, 21 de mayo de 2018, <http://www.mpjd.mx/comunicados/carta-de-renuncia-de-javier-sicilia-a-la-uaem/>, consultado el 20 de junio de 2018.

⁷⁷ Movimiento por la Paz, con Justicia y Dignidad, “El MPJD (siete años después)”, <http://www.mpjd.mx/comunicados/carta-de-renuncia-de-javier-sicilia-a-la-uaem/>, consultado el 20 de junio de 2018.

⁷⁸ Loc.cit.

Son símbolos de esta violencia la represión, el miedo, la desesperanza, la difusión de la creencia de que es el Estado quien debe decir qué y cómo actuar para atender las problemáticas sociales, dejando al margen a las y los miembros de dicha sociedad, que simplemente fungen como espectadores, sin capacidad de acción. Símbolos que están presentes en todos lados, en los medios de comunicación, en los discursos, en las obras artísticas, en la educación, en la música, símbolos que poco a poco penetran en el inconsciente social. Símbolos que aunque no se han visibles de manera consiente, tienen efectos importantes y que hasta que no se hagan visibles, difícilmente se logrará su atención.

3.3 Las reparaciones simbólicas

Se considera a una reparación simbólica como una medida específica que sin tener carácter económico, ni indemnizatorio, busca modificar las lógicas de olvido e individualidad de las sociedades víctimas de transgresiones a derechos humanos; a través de esta estrategia, es posible volver comunitario el dolor de las víctimas, realizando para ello una mirada al pasado que evoluciona al futuro; se tendría entonces que los símbolos reparadores unen a la comunidad con la víctima, y cuando la víctima es la comunidad, la unión se referencia con la nación, reconstruyendo así a la sociedad y la historia, todo esto desde el enfoque de las y los afectados y no desde los círculos de poder en los cuales se busca el olvido⁷⁹.

Aunque a simple vista pareciera una estrategia sencilla, su implementación es en realidad un proceso complejo, pues como se citó anteriormente parte de las víctimas, un símbolo reparador no puede ser impuesto por las figuras de poder, pues perdería su sentido de reparación, es necesario entonces un proceso para su desarrollo e implementación. Es importante además tener claridad en que una reparación es simbólica porque nunca será idéntica a lo perdido, ese vacío constituirá su esencia, pero también la posibilidad de construir los símbolos personales que las víctimas estimen y con ello transfigurar, e incluso atenuar la magnitud del dolor, en este sentido, la reparación simbólica consiste en encarnar el daño, no en reponerlo o indemnizarlo, no con la finalidad de reestablecer el estado en que se encontraba antes de la transgresión, sino de reconstruir algo nuevo⁸⁰.

⁷⁹ F. Orjuela, op. cit., p.6.

⁸⁰ Jean Laplanche, "Reparación y retribuciones penales, una perspectiva psicoanalítica", Trabajo del Psicoanálisis, 3(1984) cit. por. F. Orjuela, op. cit., p.6., p.4.

Trabajar en la construcción de símbolos reparadores en medio de la guerra exige una reducción de la naturaleza de lo simbólico, es decir exige una aproximación a su centro, que no es otro que el dolor⁸¹. El dolor es el común denominador en todas las muertes torturas, desapariciones, masacres⁸², y solo afrontándolo será posible dignificarlo, no así invisibilizándolo y haciendo como si hubiera sido olvidado o nunca hubiese existido. El trabajo de reparación implica entonces un acercamiento a los efectos del conflicto, pero no viendo estos a través de un lente de “objetividad”, sino experimentándolos en la medida de lo posible, y es precisamente esta posibilidad la que los símbolos permiten, pues a través de ellos es posible saltar la barrera de lo lógico y racional, vinculars con la parte inconsciente, con la parte emocional y social que constituye a las personas.

Las reparaciones simbólicas deben buscar entonces dignificar y reconocer a las víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizantes y solicitar perdón, así como asumir la responsabilidad por parte de los victimarios⁸³:

- *Dignificación y reconocimiento de las víctimas*: Nombrar a las víctimas, es decir reconocer públicamente su existencia y porqué tienen el carácter de víctimas, además del rol de estas personas en su historia de vida, esto permite dignificar desde la institucionalidad pública a las víctimas.
- *Recordación de la verdad*: Implica que los procesos dignificantes vayan más allá de conocer la verdad, es necesario que se trasladen a la sociedad para que esta asuma la responsabilidad de su recordación. Según el Informe Joinet sobre “La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos”, el derecho a saber tiene un doble carácter; por un lado se trata de un derecho individual respecto a la víctima y sus familiares para saber la realidad y contextos victimizantes, y por el otro se trata de un derecho colectivo, para garantizar la no repetición de tales hechos, donde el Estado tiene el deber de la memoria, pues el conocimiento de la historia de la opresión de un pueblo pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado.

El símbolo reparador de la verdad implica un ejercicio de reflexión por parte de las sociedades en transición, donde se retome el qué y porqué pasó, quienes fueron las

⁸¹ Ágnes Heller, Teoría de los sentimientos, México, 1999, cit. por. F. Orjuela, op. cit., p.7.

⁸² F. Orjuela, op. cit. p. 7.

⁸³ A. Patiño Yepes, op. cit. p.5.

víctimas, quienes los perpetradores, cuál fue la responsabilidad del Estado, qué rol asumió la comunidad y la sociedad en general y, en algunos casos, porqué se olvidó, por qué no se juzgó a los responsables, por qué no se reparó a las víctimas, por qué siguieron ocurriendo hechos similares.

- *La solicitud del perdón y asunción de responsabilidades de parte de los victimarios:* Este apartado se relaciona con la acción de solicitar el perdón por las violaciones a derechos humanos, por parte del perpetrador o el representante del estado.

Esta tarea compleja, posibilita la sanación, la transformación de la sociedad, de ahí el carácter trascendental de los símbolos y su vinculación con la promoción y defensa del derecho humano a la paz, pues se enuncia la construcción de una paz que no aparece de manera espontánea sino que implica las demandas y acciones sociales, el compromiso del estado, así como el reconocimiento de las transgresiones y la dignificación de las víctimas, se habla entonces de una paz activa, que nace del actuar y responsabilidad colectivos.

Cuando se habla de reparación simbólica, no se trata de dejar de lado las reparaciones individuales; lo que se pretende es que por medio de los simbolismos reparadores, la sociedad que busca una transición, reconozca que también ha fallado al callar u olvidar los hechos violentos vividos, situación que no implica victimizar de nuevo a las víctimas o no superar los trágicos episodios, sino, reparar⁸⁴.

La reparación simbólica entonces tiene la característica de volver colectivo lo individual, posibilitando de esta manera la apropiación del dolor, de la indignación por parte de la sociedad, impactando así en acciones, en demandas de no repetición, de búsqueda de la justicia, de la verdad, de la dignificación.

⁸⁴ Ibid, p. 59.

CAPITULO CUARTO

EL DERECHO HUMANO A LA PAZ Y CONFLICTO EN EL ESTADO DE COLIMA, DESDE LA MIRADA DE SUS VÍCTIMAS

La sabiduría consiste en el arte de descubrir,
por detrás del dolor, la esperanza
Subcomandante Marcos

4.1 Características del conflicto

Como se ha venido mencionando en capítulos anteriores, y retomando a Norbert Ropers “Los conflictos son la expresión de tensiones y falta de consenso entre grupos distintos y mutuamente dependientes con respecto a sus correspondientes requerimientos, intereses y valores”⁸⁵, Peter Wallensteen los describe como una situación en que dos partes luchan por obtener el mismo conjunto de recursos escasos ⁸⁶, en ambas definiciones resalta la búsqueda de satisfacción de intereses, de recursos; importante son también las formas en que se satisfacen los mismos, en que las y los actores participan para lograrlo.

En relación a las formas en que se desarrollan los conflictos, Valenzuela⁸⁷ expone que, el hablar del conflicto ha sido considerado sinónimo de violencia, como si uno fuera interdependiente del otro, como si la mejor vía para atender y resolver los conflictos o incluso la única, fuesen las acciones de violencia. En relación a lo antes expuesto se analizan las características del conflicto que actualmente se desarrolla en el Estado de Colima.

Para analizar las características del conflicto que actualmente se experimentan en el Estado de Colima, resulta trascendente conocer las características geográficas, demográficas y culturales que otorgan rasgos específicos, teniendo entonces que:

Hoy día, el estado de Colima tiene una superficie territorial de 5 627km, lo que lo convierte en el cuarto estado más pequeño del país, colinda con Jalisco (al norte, este y oeste),

⁸⁵ Ibid, p.5

⁸⁶ V. Fisas, cit. por. P. Valenzuela, op. cit.

⁸⁷ P. Valenzuela, op. cit.

con Michoacán (al este y sur) y con el océano Pacífico (al sur y oeste)⁸⁸, está organizado geopolíticamente en 10 municipios: Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez; la administración de cada municipio recae en el ayuntamiento (conformado por un presidente municipal, un síndico y regidores elegidos popularmente de forma directa), las juntas municipales y los comisarios municipales⁸⁹.

En relación a su población, y de acuerdo a datos del INEGI 2015⁹⁰, el número de habitantes en Colima es de 711 235, de los cuales 360 444 son mujeres y 350 791 son hombres, ocupando así el lugar número 32 a nivel nacional por su número de habitantes; la mayor concentración de la población se ubica en cuatro municipios (Manzanillo, Colima, Villa de Álvarez y Tecomán)⁹¹.

En relación a las actividades socioeconómicas, el mayor porcentaje de la población económicamente activa se ubica en el sector terciario, el cual está conformado por las actividades de servicio de hotelería, restaurantes, bancarios, de educación, transporte, turismo y comercio de bienes y servicios. Le sigue el sector secundario, donde se integran labores de transformación, tales como la manufacturación de productos, la generación de electricidad, construcción y abastecimiento de agua, entre otras. Finalmente aparece el sector primario, el cual incluye actividades agrícolas y agropecuarias, silvícolas y las de caza y pesca, las cuales dependen ampliamente de los recursos naturales y se caracterizan por contar con tecnologías poco actualizadas⁹².

Por muchos años estos datos generales caracterizaron al estado, especialmente en el ámbito de seguridad, pues Colima fue considerado el estado más seguro del País, entre el año 2000 y 2009 se perpetraron 50 asesinatos al año en promedio en la entidad; sin embargo a partir de 2010 la realidad cambió, a partir del ese año, Colima comenzó a experimentar una realidad

⁸⁸ INEGI, 2008 cit. por. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, La Biodiversidad en Colima: Estudio de Estado, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (2016) pp.74.

⁸⁹ Ibid., pp.74-76.

⁹⁰ INEGI, “Cuéntame... Información por entidad”, 2015, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Col/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=06>, 23 de febrero de 2017.

⁹¹ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Op cit. p.83.

⁹² Ibid., p.96.

distinta, que irrumpía de manera violenta en la dinámica que hasta entonces se había percibido, durante los próximos 5 años se sumaron un total de 800 ejecuciones.

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, aunadas a las cifras de homicidios por año, en 2009 el número de secuestros por año fue de 1, para 2010 fue de 5, en 2011 fueron 8 casos, en 2012 un total de 6 casos registrados, para 2013 existieron 3 casos, y 2014 un total de 4 casos reportados. En relación a los casos de extorsión, 2009 y 2010 no registraron ningún reporte, sin embargo para 2011 fueron 12 los casos registrados, 5 en 2012, 27 en 2013 y 13 en 2014⁹³.

El panorama antes expuesto, permite identificar como el conflicto ha sido parte de un proceso gradual, que comenzó alrededor de hace quince años dando muestras sutiles, una problemática que no solo es local, sino global, y que el mismo sentido, afecta a todos, en donde el uso de los medios de comunicación ha jugado un papel importante, al mantener informadas y en contacto a las diversas sociedades.

Una problemática que se caracteriza por constantes acciones violentas, generadoras de un contexto de inseguridad, de delincuencia, de pandillerismo, en donde el Estado no protege a la sociedad, sino que por el contrario está inmiscuido en dichas acciones de violencia, un contexto de muerte, de injusticias, de represión social, donde se coarta la esperanza y se transgrede el sentido de vida, donde la dinámica del olvido de los crímenes cometidos se ha vuelto una constante.

Luz: ...bueno como te digo yo lo digo por mi hijo porque a mí me quitaron mucho de mi existencia se puede decir, ya nomás vive uno porque ni modo de ponérsele al tren, y pos hay, hay vamos jalando con el trabajo pa que nos quite un poco de estar ahí clavados en el dolor... Todo saben, saben, ven, pero no quieren hacer nada.

Karina: ...la situación que tiene el estado de Colima es agravante en cuestión de género, en cuestión de la delincuencia y de la seguridad...

⁹³ Loc. Cit.

María: ... ahorita ya cualquiera te saca un arma, y antes no se veía eso, podías andar tranquilamente, tranquila con tus amigos, podíamos estar en una esquina y nadie te molestaba, sin hacer nada, osea platicar, reunirse...y ahorita yo veo que no puedes salir, porque ya, llegan los policías y te levantan o te dicen algo porque ya son las horas de la noche, pero a los que realmente deben de estar levantando, no les hacen nada, los ves tranquilos por la calle y hasta con un arma.

El desarrollo de un conflicto puede implicar la presencia de más de dos actores, en el caso específico de Colima es posible observar tres actores principales: el Estado, los grupos del crimen organizado y la sociedad; Se vinculan a los dos primeros, acciones como la tortura, secuestros, homicidios, así como la militarización de espacios públicos, la exposición de símbolos (cuerpos o partes de estos) en las zonas de mayor tránsito en el Estado.

Si bien en la historia oficial son los grupos del crimen organizado las únicas partes responsables del conflicto, lo cierto es que el Estado también ha jugado un papel importante, tras la implementación de estrategias como “la guerra contra el narcotráfico”, o con la publicación de la ley de seguridad interior en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, donde se establece que las autoridades federales, incluyendo las fuerzas armadas (El Ejército, Armada, y Fuerza Aérea) tienen mayores competencias en la incidencia de la “respuesta al conflicto”, generando con ello la militarización de los estados, las acciones violentas como estrategias de atención al conflicto.

A lo anterior se suma el hecho de la represión y la coerción practicada por elementos del estado, las denuncias por torturas dirigidas a sospechosos en la “búsqueda de respuestas”, entre otras múltiples formas de violencia, tales como la violencia estructural donde se integra la pobreza de la que gran parte de la población es sujeta, o la violencia cultural y simbólica, por medio de las cuales el estado instaura ideas de vulnerabilidad e incapacidad para hacer frente a las realidades contextuales, por lo que la participación del estado resulta trascendental en el conflicto.

Victor: ...me acusaron que yo venía de Pihuamo a llevar droga...20-30 min después llega una camioneta, se meten, me sacan, y ya totalmente desconozco a donde me llevaron, me taparon la cara, me amarraron las manos... lo último que vi de la luz, fue cuando me quitaron la “desa” y me metieron a la casa en un cerro ...me amarraron las manos, me pusieron cinta

en los “pieses” y me taparon así, entonces después de eso, surge que se van... empecé a sudar mucho de las manos y las empecé a mover así y así y me la saqué una y ya con eso me quité la de los pies y volité pa todos lados me fijé que no había nadie, y abrí la puerta, salí ... yo me acerco a una tienda y le digo que llamen a la policía que me tenían secuestrado, entonces la señora le habla a la policía...venían las patrullas, y a la hora de identificarme, me agarran y me suben para atrás...nosotros lo vamos a llevar a su casa, no se preocupe...me agachan y me acuestan así en la camioneta me agachan, duré unos 15 min. Cuando me dicen –aquí nos vamos a esperar tantito, abren la puerta y veo a la persona que me había agarrado, me jalan de las patas, me quitan las esposas y me ponen unos putazos, y me dice que si apoco muy listo me creía...

Andrés: ...El gobierno es parte, a mí me querían matar, los narquitos que hay ahorita están en el gobierno...

Víctor: ...hasta el gobierno se presta, hasta las comunidades de los policías, se prestan, de hecho hasta donde yo sé, los estatales no se meten con la gente de ese tipo, los judiciales son lo que se encargan de golpear a la gente, una vez me golpearon a mí ...me levantaron y me llevaron a un canal, le llaman “el cajón de los sustos” me llevaron una tremenda paliza la que nos dieron, tremenda, tremenda, primero me esposaron, me pusieron una bolsa, y me empezaron a golpear, tras en el estómago, yo sentía que me ahogaba, después me amarraron las manos, me metieron agujas en las uñas una por una así (señala como se las encajaban), me las sacaron después, me dejaron que descansara, me levantaron, me amarraron de los “pieses” y me metieron al agua, ya en el agua me pegaban mientras me estaba ahogando, como pude, pues ya no podía respirar, me les quise zafar y me empezaron a pegar con las calzas, tengo mi cabeza descalabrada por todos lados, me quemaron con cigarros, con cigarros me quemaron, aquí tengo marcas (muestra sus cicatrices), una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho...

Entrevistadora: Y ¿qué querían?

Victor: Que les dijera quienes eran los que me vendían, pero sabe algo, si tú les dices quienes son los que te venden, ellos mismos van y te entregan, como por argüendero, y yo lo que no quería era que me perjudicaran más, después de eso me inyectaron jeringas con chamoy, así en la nariz (señala como la ponían por su nariz) me metían jeringazos por la nariz y me hacían pa atrás, luego otra vez, me pusieron “chicharrazos” de los que les ponen a las vacas,

toques así, me los pegaron en las patas, me mojaban y luego me quemaban las patas, no me sacaron nada, ya desguanzado y eso, fueron y me tiraron allá en la orilla, me tiraron y me dijeron que si decía algo me iba a ir peor, como pude me reincorporé, agarré un taxi, el taxi me llevó al hospital, y en el hospital cayeron los policías por mí, como que el taxi los llamó me llevaron a la municipal y me dijeron que eso me había pasado por andar robando, como que están bien comunicados...

Las dinámicas resultan ambivalentes, por un lado el estado que se pronuncia en contra de las actividades realizadas por grupos del narco tráfico, y que despliega las fuerzas armadas como estrategia de represión y contención y por el otro los testimonios y acciones que enuncian la complicidad del estado en las actividades del narcotráfico.

Se menciona también como las acciones del narcotráfico tienen mayor presencia en las periferias del Estado, donde los niveles de pobreza son mayores, lo anterior resulta trascendente al observar como el narcotráfico se ha convertido en una de las principales actividades económicas, actividad que otorga además reconocimiento social, y poder a quien en ella se involucra.

María: Yo pienso que aquí hay muchas cosas, los orillan a hacer cosas que no, a ganar dinero fácil, el desempleo, el todo esto, los orillan de que se vayan a ganar el dinero fácil, la tensión que tienen, el señalamiento, porque en vez de ayudarlos los señalan, y pues así nunca vas a poder ayudar la sociedad señalándolos.

En una sociedad donde el capital es uno de los pilares que mueven su sistema y dinámicas, la ausencia o insuficiencia de este, representa un serio problema, pues está en juego su supervivencia física (alimentación, acceso a servicios básicos), así como el reconocimiento y poder social que con él se obtiene, es decir, la existencia se atribuye al capital económico, no es de sorprenderse entonces que la participación en actividades que trasgreden la dignidad, la vida de las personas sea cada vez más frecuente, pues se antepone a esto la necesidad económica.

Como parte de lo antes expuesto se tiene que, Colima es ubicado como uno de los Estados menos transparentes en materia de recursos públicos, situación que ha ido empeorando en los recientes años... la entidad está rezagada en calidad de transparencia, autonomía fiscal y competitividad social... datos del INEGI exponen que las aportaciones federales contabilizan

el 92.47 por ciento de los ingresos totales de Colima, lo que la ubica como el tercer estado de México con menor autonomía fiscal, Colima es expuesto además como el peor estado con deuda pública, al deber un 9 por ciento de su Producto Interno Bruto⁹⁴.

Al comparar cifras de 2013 y 2014, es posible observar un aumento en la cantidad de trabajadores en la informalidad, el crecimiento económico del estado es de uno por ciento, mientras que la media nacional es de 2.1 por ciento... El 50.8 por ciento de la población, carece de acceso a la seguridad social, el 28.8 por ciento presenta rezago educativo,... del 34.4 por ciento de personas en situación de pobreza, 30.4 la experimentan de manera moderada y 4 por ciento en situación extrema⁹⁵.

Por otro lado y como se ha mencionado a lo largo de la presente investigación, la sociedad juega también un papel importante, resultan relevantes los comportamientos que de ella están emergiendo, pues manifiestan la intención de comenzar a “levantarse” y generar “autodefensa” ante la situación de violencia, ante el conflicto generado por la guerra de intereses, tal como lo han hecho miembros de la sociedad de estados vecinos como Michoacán; conformando así un tercer actor principal, enuncian gran descontento, hartazgo, y necesidad de justicia y reparación.

La sociedad civil, ha sido parte del conflicto al ser considerada fuente de disputa en relación a sus propias vidas, a sus terrenos, a sus fuentes de ingreso económico, así como en relación al poder que sobre ellos se ejerce. La sociedad civil, actores cuya participación resulta trascendental, pues el estado busca mantener en la quietud y el crimen organizado intenta satisfacer sus necesidades; la sociedad con un importante poder de acción que atraviesa procesos de transformación con las nuevas formas de incidencia y con las ideas de resistencia.

Isidro: Así es, hay un hartazgo, ya no hay, en lo particular en Colima ya no hay (pausa), una vida tranquila como la que existía hace 15, 30 años en Colima, porque, porque precisamente la misma dinámica social, (pausa), el mismo choque de culturas de gente que

• ⁹⁴ *Diario Avanzada*, “Mario Anguiano, Cinco años desastrosos para Colima”, *Diario Avanzada*, México, 31 de octubre de 2014 (sec. Especiales).

⁹⁵ Heriberta Ferrer, “En Colima conviven el desarrollo con la pobreza y la deuda”, *El Financiero*, Ciudad de México, 25 de febrero de 2015, (sec. Nacional).

viene de otro estado, este, ya no hay armonía... hay una conducta más violenta por parte de la misma gente de Colima o que no sea de Colima pero que viva aquí...

Víctor: ...ya vieron que Michoacán ya no iba a estar de acuerdo en seguir recibiendo maltratos, si aquí Colima se pusiera a, se puede decir, en, en guardia y que el Estado de Colima, no digo que trajeran gobierno de otro lado, pero si se alzara, si en realidad se viera que Colima ya no quiere que siga pasando esto.

Parte importante de la participación de las y los actores en el conflicto es la identificación de sus intereses, si bien algunos pueden ser identificados con mayor facilidad, tales como los relacionados con la economía o las relaciones de poder, las voces de las víctimas, de la sociedad que experimenta la realidad de violencia, manifiestan la búsqueda de la paz y la tranquilidad, de justicia, la vuelta a la memoria de aquellos que ya no están a causa del conflicto, el reconocimiento de las responsabilidades por parte de las y los actores responsables, la generación de espacios donde sea posible hablar y se escuche, la capacidad de agencia, de participación real en la búsqueda y ejecución de las estrategias de atención.

María: ... es lo que mi papá y mis hermanos decían, nosotros no queremos que hagan más violencia, que hagan justicia por su propia mano, porque tampoco nos lo van a revivir, va a haber más muertos, o va a haber más encarcelados, y mi hermano no va a revivir... como decía mi padre eso no es confiable, no es lo ideal, que haga uno justicia por su propia mano, ¿cuantas veces no va a haber más? A veces injustamente y ¿para qué generar más violencia si lo que queremos es la paz, la tranquilidad.

María: ... que nos dejen o que nos digan cómo se puede ayudar, pero que siempre hablen con la verdad porque nos envuelven... a veces uno como ciudadano puede hacer muchas cosas, puede no sé aportar ideas aportar, cómo mejorarías tú, hay muchas personas capacitadas pero que no se les da la oportunidad de.

Luz: Pues de menos cuando, por ejemplo lo que me pasó a mí con mi hijo, que cuando uno va a pedirles esa ayuda de que lo ayuden a uno a buscar la persona que hizo aquello, que a uno le den esa esperanza de menos, que hablen, que si le hablen a uno pues, que encontraron algo o van hacerle la lucha a seguir buscando

4.2 Impacto del conflicto en la sociedad colimense (creencias, prácticas, dinámicas sociales, economía, relación de la sociedad con el Edo., entre otras).

Es posible identificar el impacto de la situación de conflicto, en las ahora normalizadas dinámicas sociales de muerte, inseguridad, desconfianza y miedo, donde acciones como los secuestros u homicidios son presentados de manera recurrente, en el mismo sentido, las relaciones sociales se caracterizan por contener amenazas o ser coercitivas; las situaciones anteriores se presentan entre diversos actores Estado-organizaciones del crimen organizado-sociedad, manifestándose en diversas direcciones.

María: Se les mete mucho miedo, porque ya no están seguras en subirte hasta un taxi, porque el mismo taxista ya no sabes si es de confianza o no es de confianza, incluso cuando en mi caso, tienes jóvenes que los mandas a la escuela, ya estás, ¿ya llegaste, estás bien, dónde vas? Porque la inseguridad, está canija...

Luz: Ps, por miedo, por miedo a lo mismo de la delincuencia que hay... entonces uno, o muchas personas o yo misma, se puede quedar uno, humillado, así este cabizbajo, que no levanta uno ni la vista, verdad, porque “el que tiene más saliva come más pinole”, verdad, o el pez más grande se come al más chico.

María: ...El vivir con el miedo, el vivir con el miedo no puedes salir porque ya estás con el miedo ahí, como te digo no sabes quién va al lado de mí, ya lo sientes una persona sospechosa, ya no vas tan segura, vas siempre con el miedo, osea es un impacto, el miedo es un no sé, un sentimiento que a veces no puedes manejarlo, te transforma el miedo o no sé cómo lo puedas atacar.

Víctor: ... muchas de las veces no lo hace la gente por miedo, porque no tenemos apoyo de quien de verdad debería de hacer algo ¿no?, que es el gobierno de aquí de Colima...

Dichas sensaciones y acciones han resultado en la división de la sociedad, las personas desconfían unas de otras y tienden a percibirse a sí mismas en individual, como si estuvieran solas enfrentando cada una desde su trinchera la problemática de violencia, pues no solo se desconfía de las y los miembros de la comunidad, también existe desconfianza en el Estado y en los grupos del crimen organizado.

María: ¿Cómo impacta? Pues como te digo este, no es confiable nada, sales muy inseguro, es un impacto que vives asustado todo el tiempo, porque no sabes cuándo te va a tocar, que te va a pasar, incluso lo ves, qué puedes hacer, porque luego luego, te pones, te paralizas, te quedas sin decir nada, te impacta... nada más estar más alerta de lo que está pasando, porque ahorita dices no confíes ni en tu sombra, estar alerta de quien va al lado de ti, o sea persona que te va siguiendo ya sientes tú, aunque no te esté siguiendo ya sientes tu que te va a pasar algo, ya no puedes caminar con esa tranquilidad...

Víctor: ...le dije que me habían secuestrado y me dijo que me saliera que no quería tener problemas ella y mejor me retirara, entonces yo me acerco a una tienda y le digo que llamen a la policía que me tenían secuestrado, entonces la señora le habla a la policía, al ver que yo estaba muy asustado, la señora como que ya sabía me dice –mira te voy a dar dinero para que agarres un taxi- me dio 200 pesos...

Valero⁹⁶ expone, como la vida comunitaria es la primera víctima de la violencia, puesto que, como se ha venido leyendo en las respuestas de las y los entrevistados, la percepción de inseguridad y el miedo llevan a las personas a buscar espacios seguros, a refugiarse, aislándose y encerrándose en el individualismo y en la desconfianza, en el enojo, en el resentimiento y en el deseo de venganza; generando un ciclo vicioso, en el que la violencia termina con la vida comunitaria y cuando esto sucede, se propicia la violencia; debilitando así el tejido social que brinda seguridad a sus miembros.

Se mantiene un estado de alerta constante, de tensión, ante la incertidumbre de las actividades que pudieran acontecer a lo largo del día, y las y los afectados que pudieran emerger. Existe por tanto la sensación de vulnerabilidad ante a violencia y delincuencia experimentada, de impotencia, modificando así sus rutinas cotidianas, dirigiendo estas a la disminución de presencia en espacios públicos, estando mayoritariamente en espacios privados, aunque al estar en estos tampoco en estos se experimentan seguridad.

⁹⁶ Aída I. Valero Chávez, “Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana”, <http://umdcipe.org/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>, consultado el 22 de mayo de 2018.

Así mismo, resalta también la pérdida cada vez más constante de fuentes de ingreso para la sociedad, tales como negocios, al verse obligados a cerrar por no tener recurso suficiente para pagar las “cuotas” exigidas.

Gabriel: Mira hay mucho miedo, hay mucho miedo, una inseguridad en toda la gente, sobre todo si tienen negocios, porque ha habido ya amigos míos que han cerrado negocios porque van y les dicen, -tienes que dar una cuota de tanto, si no a la hora de la hora, este venimos y te matamos... y eso aquí en Colima muy calladitos porque ya saben lo que les va a pasar, o cierran sus negocios y ya no saben ni que hacer las gentes para mantenerse, entonces son situaciones muy duras...

El personal de las dependencias públicas entrevistado, tampoco considera contar con los recursos humanos ni materiales necesarios para hacer frente a la problemática, direccionando así los recursos a algunos municipios del estado, quedando las periferias del mismo con mayor abandono de apoyos (periferias que como se menciona en otros apartados es donde predomina la actividad del narcotráfico).

Así mismo las dependencias que se enfocan en la protección y defensa de derechos humanos en el estado, solo tienen carácter orientador, de sugerencias, careciendo así de carácter coercitivo, por lo que su alcance queda limitado aun ante la observación de las transgresiones a los mismos. Se observa miedo a ejercer los derechos por temor a represalias (por lo que la mayoría de los delitos no son denunciados), así como un “hartazgo” en relación a cuestiones políticas (asociadas en su mayoría a cuestiones electorales).

Karina: ...se queda la sociedad este, en un estado de indefensión, se queda callada, este, al fin de cuentas lo único que ellos ven en su cabeza es de que de que me sirve presentar la queja en derechos humanos, de que me sirve pedir la atención el apoyo a derechos humanos si al fin de cuentas va a quedar en el aire, porqué, porque desgraciadamente al ser un organismo autónomo, no tenemos una vinculación coercitiva, estamos un poco atados de manos, osea simplemente son la emisión de las recomendaciones...

El estado por su parte genera campañas de culpabilización a las y los actores del crimen organizado por las transgresiones experimentadas, generando así dinámicas de búsqueda de culpables y castigo a los mismos, apartándolos y excluyéndolos del resto de la sociedad (en

donde quienes resultan pagando los castigos son “chivos expiatorios”, puesto que quienes dirigen están en libertad o coludidos con el estado), generando así un ambiente en que el castigo y la represión son normales y justificados, en donde las causas de la problemática no son analizadas ni problematizadas, sino definidas por el estado y expuestas al público como verdades absolutas.

Gabriel: ...yo les contesto –que tristeza me da que pienses nada más en lo que está, por qué no piensas en lo que porqué están haciendo todo esto- entonces yo le digo –mira aquí el problema es de que nosotros le echamos la culpa a otros..., si tu cambias, la óptica es diferente ya no ves al que mató, ya no lo ves, a ver, ¿por qué lo mató?-, vamos a llegar a la conclusión de que, si yo hubiera estado en sus zapatos sabrá Dios que hubiera hecho...

Gabriel: ...mira, hay un preso, bueno hay muchos, pero te voy a dar el ejemplo de este; Él me dice... qué hubiera hecho usted, me llegan unos encapuchados y me dicen: fulano de tal, tu eres compadre de zutano de tal y tienes que ir por él y llevarlo a tal rancho; y entonces dice el: y por qué? Usted lo hace y si no lo hace, su hija va a desaparecer o se la vamos a mandar en pedacitos... (pues pasaron los 3 días y su hija ya no apareció, ya no apareció su hija), comenzó a buscarla, a buscarla y ¿que hice? Ir por mi compadre y llevarlo a donde me indicaron...entonces ya hicieron las investigaciones porque este señor lo secuestraron y lo mataron ahí a donde lo llevaron y quien sabe cuanta cosa hicieron con él... y ahí me agarraron, me dieron 35 años de prisión por salvar a mi familia, usted ¿qué hubiera hecho?-...

En el sentido antes expuesto es que no se puede hablar de las acciones de violencia como actos aislados, sino que es necesario observar a los intereses (económicos, de poder, supervivencia, entre otros), a necesidades a las que estos obedecen, entendiendo así las complejas dinámicas que generan el conflicto en el estado.

Aparentemente se muestra la sociedad pasiva, indiferente, sin embargo en los discursos de estos resalta la sensación de desesperación ante las situaciones experimentadas, la búsqueda constante de justicia por parte las víctimas, así como las omisiones por parte del estado, quien mantiene y pretende generalizar una tendencia al olvido de los crímenes, a lo que la sociedad comienza a responder con discursos relacionados con tomar la justicia con sus propias manos, gestando así ideas de resistencia y confrontación.

María: hace un mes, nos mataron a mi hermano a fuera de la casa, el sentimiento que, osea te quitaron a una persona querida para ti, ya es un mes y todavía no te dicen nada ¿qué pasó, por qué lo mataron, o quien fue? Esto, de que se sabe quién fue, se sabe quién fue, pero nunca te lo van a decir, las cosas quedan así, es un sentimiento, un sentimiento que te queda de dolor, un sentimiento de desesperación, que no pudiste hacer nada, un sentimiento que ¿a quién vas y le reclamas?...

4.3 Conflicto y derecho humano a la paz.

Al entender al conflicto presente en el Estado de Colima como una situación sostenida de diversas manifestaciones de violencia (física, psicológica, estructural, entre otras), que a lo largo de un proceso de aproximadamente 15 años se ha vuelto parte de la dinámica social del Estado, siendo naturalizado e incluso justificado; estando vinculado a la satisfacción de intereses económicos y de poder, generando sensaciones constantes de inseguridad, de pérdida del sentido de vida, de frustración e impotencia, de abandono por parte del Estado y temor al mismo.

Frente a un derecho humano, como lo es el derecho humano a la paz al cual México ha suscrito a través de una serie de tratados internacionales, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes donde manifiesta la necesidad de garantía del derecho humano a la paz; concibiendo a este como un derecho a la justicia en los ámbitos privado y comunitario, como el derecho a la seguridad ciudadana e incluso humana, el derecho a ser educado en y para la paz, a vivir en un entorno social sano y seguro, al desarrollo de un medio ambiente sano y sostenible, derecho a la desobediencia civil y a la objeción frente a actividades que supongan amenazas contra la paz, así como el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violentan los derechos humanos.

Se tiene entonces que ante la situación de conflicto presente en el Estado de Colima, el derecho humano a la paz al que México ha suscrito, se ve transgredido en diversas formas, mismas que se integran en las categorías que a continuación se sugieren:

4.3.1 Violencia como dinámica social

Esta categoría describe a las acciones de violencia directa y simbólica, tales como homicidios, balaceras, desmembramientos, exhibición de cuerpos, amenazas escritas, entre

otras, que de manera cotidiana se presentan en el Estado, convirtiéndose en parte de la dinámica social, quedando normalizadas y justificadas, instaurándose en las estructuras sociales, generando el imaginario de la violencia como problema a vencer, de violencia como estrategia para solucionar problemas, de violencia como un estilo de vida.

Estas formas de violencia transgreden de manera física, psicológica y social, con los mensajes que emiten, constituyendo símbolos que atemorizan, que indignan a la sociedad y que contribuyen a la sensación de temor generalizado, de expectativa ante cualquier suceso o persona, generando desgaste emocional, imaginarios colectivos de impotencia ante las agresivas acciones.

Víctor: ..hay mucho desorden aquí en Colima, demasiado, de repente balaceras por donde sea, muertos por donde sea, también lo que se me hizo mucho aquí en Colima y yo he mirado, es mucha violencia hacia la mujer, mucha violencia, mucha violencia...a mi desgraciadamente me mataron un amigo aquí, que vivía conmigo, los tres meses que estuve aquí, a los tres meses me lo matan, por andar robando, lo agarran en un robo y no se la fian, lo dejaron en bolsas en la glorieta de la diosa del agua...

María: ... ellos dicen vamos bien, vamos mejorando, ellos dicen vamos mejorando pero se oyen más muertes, se oyen más asaltos, se oyen más robos, en donde está la mejoría...hace un mes, nos mataron a mi hermano a fuera de la casa, el sentimiento que, osea te quitaron a una persona querida para ti...

Respecto a esto, podemos entender a las formas de violencia, como instrumentos de dominio e imposición que en algunas sociedades son el último recurso, y en otras el funcionamiento social “normal”. Donde como Rossana Reguillo menciona: bajo el argumento de que el uso de la coacción física y hasta la eliminación del prójimo pueden ser entendidos como una conducta racional, es difícil identificar esa racionalidad en “estos cuerpos rotos, vulnerados, violentados, destrozados con saña”⁹⁷.

Permitiendo con ello que conductas asociadas a la violencia se vuelvan confusas, o inclusive que la confusión no exista porque estas se justifiquen como legítimas y necesarias, como la manera de responder a los conflictos, a los intereses y tensiones, que a lo largo de la

⁹⁷ Marcelo Bergman, “La violencia en México: algunas aproximaciones académicas”, *Desacatos*, 40(2012),p.5.

historia, justificando las muertes de algunos y satanizadas las de otros, donde unas vidas valen más que otras y la violencia para ser catalogada como tal, depende de quien la imparta.

A través del tiempo, las dinámicas de violencia se han instaurado como las formas de atender a los conflictos, como la norma, escribiendo en las páginas de la historia oficial, el papel que debía jugar la sociedad (un papel de quietud sujeto a las acciones del estado) y el estado (garante y protector de la sociedad), que a través de la fuerza y agresión cumplía con dicho objetivo, prueba de ello son las guerras, que incluso hoy día juegan un papel coyuntural en los sucesos más importantes; es decir se ha enseñado a través del tiempo que el único medio para alcanzar los objetivos es transgredir a otros, hacer que nuestros intereses primen sobre los suyos.

Así en el conflicto que actualmente se presenta en el estado de Colima la sociedad ha generado cosmovisiones de naturalidad de la violencia, se han adaptado y han sobrevivido; sin embargo, ante las transgresiones directas, es decir cuando la violencia los toca cara a cara a través de subjetividades cercanas, se genera un despertar social, un despertar que demanda, que exige el desarrollo de nuevas estrategias que posibiliten la construcción de un nuevo contexto.

Lo anterior puede entenderse al revisar lo que Pierre Bourdieu sugiere, él pone a discusión el tema del “habitus” entendiendo a este como un sistema de disposiciones donde se integran esquemas de pensamiento, visión, apreciación y acción que los agentes incorporan a lo largo de su vida, generando así prácticas ajustadas a dichos esquemas, este habitus se adopta desde el seno familiar, donde comienza la labor de socialización, sin embargo a lo largo de la vida, los agentes estarán en relación con otros agentes, por lo que las disposiciones adquiridas en el *campus* familiar deberán ajustarse, transformarse en nuevas disposiciones para cada *campus* en que el actor se desenvuelve⁹⁸.

El *campus* dota la estructura objetiva del espacio social, que en correspondencia con las estructuras cognitivas de los agentes sociales, permite pensar al mundo como natural y permanecer sometidos al orden de las cosas, tal como son, por tal motivo Bourdieu menciona que independientemente de las armas concretas que sean utilizadas, la dominación tiene siempre

⁹⁸ Mónica Calderone, “Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu”, *Anuario del departamento de Ciencias de la Educación*, Argentina, 9(2004) pp.1-8.

una dimensión simbólica en la medida en que los actos de obediencia y sumisión son actos de conocimiento y reconocimiento⁹⁹.

En el sentido antes expuesto, la violencia simbólica se realiza por un acto de conocimiento (de estructura, del sentido común, de la posición propia y la ajena, etc), de reconocimiento (porque dota de sentido subjetivo a esa estructura, ese sentido común), pero también de desconocimiento, en la medida en que la violencia se desconoce como tal al naturalizar el mundo¹⁰⁰. Y este último es un factor fundamental, pues aparentemente las personas observan su contexto y reaccionan, sin embargo, esta observación está permeada por los “lentes” que el sistema les ha ayudado a construir.

Para Bourdieu el Estado constituye el autor principal de la violencia simbólica legítima, al ser la estructura organizadora e instancia reguladora de las prácticas, ejercidas mediante las imposiciones y disciplinas a las que somete uniformemente al conjunto de agentes, instituyendo así formas simbólicas de pensamientos comunes¹⁰¹; esto se puede observar en su sistema económico, en las relaciones de mercado que se establecen, en el ámbito educativo, en las formas y los contenidos que se implementan (tendientes a la obediencia y no así a habilidades de pensamiento crítico), entre otras.

Bourdieu sugiere que es posible incidir en el mundo al actuar sobre la representación que los agentes hacen del mundo (sugiriendo también con esto que las luchas políticas por excelencia se ubican en el nivel de las luchas por la imposición de la visión del mundo), por lo que el autor expone como tarea de las ciencias sociales el trabajo en pro de la ruptura del “sentido común”, a través de la historización, impactando así en la naturalización, describiendo la doble verdad de lo social, su verdad de estructura objetiva y su verdad de representación subjetiva¹⁰².

4.3.2 Aniquilación de la memoria

Esta categoría alude a la ausencia de justicia y reparación a las víctimas por parte del Estado, aunada al hecho aún más gravoso de generar una tendencia al olvido de dichos crímenes, volviéndolos cifras, o justificándolos como daños colaterales de una guerra en pro de la

⁹⁹ Loc. Cit.

¹⁰⁰ Loc. Cit.

¹⁰¹ Loc. Cit.

¹⁰² Loc. Cit.

“justicia”, o incluso sin siquiera aparecer, quedando en el olvido, e incentivando a la sociedad a olvidar, a naturalizar la pérdida, la muerte, la individualidad, a dejar de lado la acción colectiva.

Estas formas de violencia donde prevalecen características culturales y simbólicas dejan entrever discursos, silencios, orientados a la ausencia de valor, de dignidad a las subjetividades, restándoles su derecho a la justicia, a la paz; generando que dichas transgresiones se vuelven parte de un sistema, de una dinámica y ejercicio constante que es naturalizado.

María: ...ya es un mes y todavía no te dicen nada ¿qué pasó, por qué lo mataron, o quien fue? Esto, de que se sabe quién fue, se sabe quién fue, pero nunca te lo van a decir, las cosas quedan así, es un sentimiento, un sentimiento que te queda de dolor, un sentimiento de desesperación, que no pudiste hacer nada, un sentimiento que ¿a quién vas y le reclamas? Y como te digo es un proceso que tarda muchísimo, no fueran personas que están en alto mando porque luego luego saben que pasó, que hicieron, eran cualquier ciudadano y no saben cómo lo dejan a uno, le quitan un pedazo a uno, te quitan un pedazo de ti, porque para ti era tu familia...

Luz: ...lo que me pasó a mí con mi hijo, que cuando uno va a pedirles esa ayuda de que lo ayuden a uno a buscar la persona que hizo aquello, que a uno le den esa esperanza de menos, que hablen, que si le hablen a uno pues, que encontraron algo o van hacerle la lucha a seguir buscando o algo, pero no nada, pero señora cálmese ya no, pues ya deje todo en paz mejor...

Al hablar del olvido, hacemos referencia a la aniquilación de la memoria, esto es importante pues como Elizabeth Jelin lo menciona, la memoria posee carácter dinámico, político y cultural; simbólico y personal e histórico, la memoria es un rasgo distintivo de la acción humana que pone a la persona y a la sociedad en un lugar activo y productivo. Entre las características de la memoria histórica está el contribuir a la necesidad humana de encontrar sentido a los acontecimientos y sufrimientos que vivimos, son prácticas de rememoración, rituales de homenaje e iniciativas políticas que impulsan a un “nunca más” a las afrentas a la dignidad humana¹⁰³.

¹⁰³ Claudia Patricia González, “Memoria soy yo: memoria, cuerpo, territorio” en el libro “Debates de la Memoria: Aportes de las organizaciones de víctimas a una política de memoria” (2010).

Se tiene entonces que hacer- tener memoria es mucho más que evocar el pasado tal y como fue en realidad, factores como los intereses y las relaciones en el presente son la marca que determina su desarrollo¹⁰⁴; las formas en que ese pasado es entendido, analizado, depende de los lentes con los que se mira en el presente y de ello dependerán también las practicas que se detonen; por ello y retomando el sub-apartado anterior son fundamentales las formas de entender al mundo.

La memoria además tiene otras características, por ejemplo, su rasgo colectivo, pues la experiencia que es vivida subjetivamente pero compartida y compartible culturalmente¹⁰⁵, es susceptible de la agencia humana por su potencialidad en la determinación del horizonte futuro de lo simbólico¹⁰⁶. Es decir, la memoria nos solo corresponde a quien de manera directa experimenta la acción, sino al grupo social del cual forma parte, quien adopta como suyos dichos recuerdos y actúa conforme a estos.

Si la legitimidad social para expresar la memoria colectiva solo es asignada a aquellos que tuvieron una experiencia personal de sufrimiento corporal, esta autoridad puede convertirse en un reclamo monopolítico del sentido y del contenido de la memoria, existiendo entonces un doble peligro histórico, el olvido y el vacío institucional¹⁰⁷. La cultura occidental tendiente a la individualidad abona a este tipo de prácticas, siendo además una estrategia conveniente para los intereses del estado, pues las problemáticas que se abordan en lo individual limitan la movilización colectiva, así como la identificación con este tipo de situaciones.

Podríamos hablar entonces de memoria histórica, la cual implica la vinculación social en los acontecimientos socialmente relevantes, tales como la violencia política, de esta manera la memoria colectiva es reclamada como una propiedad extendida, más allá de los grupos comprometidos directamente con vulneraciones a derechos humanos¹⁰⁸. Historizar como decía Bourdieu permite resistir, permite reconstruir la memoria y hacerlo desde diferentes ópticas,

¹⁰⁴ José Darío Antequera, *Memoria histórica como relato emblemático: Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia*, tesis, Bogotá, Pontificia universidad Javeriana, 2011, p.33

¹⁰⁵ Elizabeth Jelin, “Los trabajos de la memoria” cit. por. J. Antequera, op. cit. p.33.

¹⁰⁶ J. Antequera, op. cit. p.33.

¹⁰⁷ E. Jelin, op. cit. p. 35.

¹⁰⁸ Roberto Bercalli e Iñaki Rivera (Coords), “Memoria colectiva como deber social”, cit. por. J. Antequera, op. cit. p.34.

como las ópticas de los pueblos oprimidos, entender los problemas de los que son parte, para entonces reaccionar ante ellos, dejar de naturalizar, despertar la memoria.

La memoria histórica es “memoria prestada de los acontecimientos del pasado que el sujeto puede no haber experimentado personalmente, y a la que llega por medio de documentos de diverso tipo”¹⁰⁹. La memoria histórica es en primer lugar un campo de vinculación de las víctimas y la sociedad, de dialogo necesario y permanente, de compromiso de resistencia hacia las cuestiones que rebasan a los acontecimientos de violencia política y los actos de sometimiento, volviéndolo entonces un problema social general¹¹⁰.

La transmisión como sustento de construcción de la memoria que vincula a la sociedad más allá de las víctimas y que trasciende generacionalmente, se produce a partir de huellas o “vehículos de memoria”, no como una verdad detallada surgida de los mismos, sino como narrativa de carácter general que dota de sentido¹¹¹, estas huellas están en todo el contexto, en su lenguaje, en su arte, en sus discursos, en su manera de relacionarse, en los símbolos presentes en cada uno, símbolos que al trascender a la conciencia permiten observar incluso aquello que se cree olvidado; y al hacerlos consientes y comunitarios, detonan la acción.

Los actos de violencia política y de conflicto son considerados actos de estructuración de las sociedades, generadores de pasividad, de miedo generalizado y de dominaciones físicas y político-simbólicas¹¹² extendidas, y es la memoria histórica una medida que puede comprometer ampliamente a la sociedad para su solución¹¹³. El concepto de memoria histórica emerge políticamente como concepto de la “recuperación” de la capacidad de articulación, de comprensión, de enfrentamiento del miedo, y demás efectos buscados con el sometimiento¹¹⁴.

Puesto que el objetivo de la memoria histórica no es retomar y transmitir la historia contada por las élites, sino desarrollarla desde aquellos que la experimentaron, que la heredaron,

¹⁰⁹ Paloma Aguilar, “Políticas de la memoria y memorias de la política” cit. por. J. Antequera, op. cit. p.36.

¹¹⁰ J. Antequera, op. cit. p.36.

¹¹¹ Alfredo Gómez Muller, “La reconstrucción de Colombia” cit. por. J. Antequera, op. cit. p.37.

¹¹² Pilar Calveiro, “Los usos políticos de la memoria” cit. por. J. Antequera, op. cit. p.36.

¹¹³ J. Antequera, op. cit. p.36.

¹¹⁴ Naomi Klein, “La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre”, Barcelona (2007), cit. por. J. Antequera, op. cit. p.36.

para detonar a la conciencia, para confrontar a las realidades de las que habían sido sujetos con base en el exterminio de su memoria colectiva, de su memoria histórica.

Lo expuesto por Jelin deja entrever el poder de la memoria, de ahí la trascendencia en la estrategia de su olvido, de su aniquilación, puesto que si el tenerle presente implica características tan importantes y profundas no solo para las víctimas directas sino también para los colectivos de los que forman parte, esto estimula a la movilización, a la acción, por lo que el interés de actores del conflicto tales como el estado, es tendiente a detener, a silenciar, a invisibilizar para que todo permanezca bajo su control y sus estructuras continúen inamovibles, permitiéndole continuar con el desarrollo de sus intereses.

No se puede hablar de identidad sin abordar el pasado que está presente a través de la memoria individual y colectiva... la memoria se convierte en una prueba misma de los hechos y las condiciones en que las comunidades desarrollan sus historias¹¹⁵, experimentan sus transgresiones y generan transformaciones, es decir se convierten en sujetos activos.

Aunado al olvido se encuentra el tema de la ausencia de justicia y reparación, estos no son un tema nuevo, ya desde 1997, la ONU había pronunciado el “Conjunto de principios para la protección y promoción de los Derechos Humanos contra la lucha de la impunidad”, donde se consideran como estándares internacionales en materia de derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos, los de verdad, justicia, reparación, así como garantías de no repetición¹¹⁶.

En relación al principio del derecho a la reparación, se establece que, toda violación de los derechos humanos, hace nacer un derecho a la reparación en favor de la víctima, de sus parientes o compañeros, esto implica por parte del Estado el deber de reparar y la facultad de dirigirse contra el autor¹¹⁷. Para tal efecto, se establece que, una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad, promover la justicia, la reparación ha de ser proporcional a la

¹¹⁵ Libia Rosario Grueso Castelblanco, “El papel de la memoria en la reconstrucción de los sujetos colectivos: El caso de las comunidades negras en el pacífico” en el libro “Debates de la Memoria: Aportes de las organizaciones de víctimas a una política de memoria” (2010).

¹¹⁶ Álvaro Patiño Yepes, op. cit. p.52.

¹¹⁷ ONU, Principio 33, (1997) cit. por. A. Patiño Yepes op. cit. p. 52.

gravedad de las violaciones y al daño sufrido¹¹⁸. Se sugieren además las siguientes formas de reparación¹¹⁹:

- La restitución, es decir devolver a la víctima a la situación o estado anterior a la violación (lo cual en muchos de los casos es casi imposible).
- Indemnización de los perjuicios ocasionados a la víctima, donde se incluyen daño físico o mental, pérdida de oportunidades, daños materiales, pérdida de ingresos, perjuicios morales, gastos asistenciales que incluyen los jurídicos.
- La rehabilitación, que implica lo referente a la atención médica, psicológica, servicios jurídicos y sociales.
- La satisfacción que incluye medidas como: Medidas eficaces para la cesación de las violaciones continuas, la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, cuidando que esa revelación no ocasione más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos, o de las personas que han intervenido para ayudar a la víctima. La búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados, y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos identificarlos. Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca, la dignidad la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades. Aplicación de sanciones judiciales, o administrativas a los responsables de las violaciones. Conmemoraciones y homenajes a las víctimas, inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles.

Como se observa, muchas de las propuestas de reparación son de carácter simbólico, pues como ya se ha venido mencionando en apartados anteriores, el impacto de los símbolos penetra en el subconsciente de las subjetividades y las colectividades. Es importante destacar también que si bien estas son algunas de las sugerencias de reparación, no son las únicas, simplemente constituyen un parámetro para la propuesta de nuevas formas de reparación manteniendo

¹¹⁸ ONU, Principio 15, (2005) cit. por. A. Patiño Yepes op. cit. p. 52.

¹¹⁹ ONU, Principio 22, (2005) cit. por. A. Patiño Yepes op. cit. p. 53.

siempre los principios fundamentales de verdad, justicia, reparación, así como la garantía de no repetición.

Aunque estas propuestas de reparación son aparentemente sencillas, tienen un carácter profundo en su significado, no solo para las víctimas, sino también para quienes transgredieron, por lo que su desarrollo es complicado, por ejemplo, el hecho de que Estado pocas veces reconoce sus errores, sus implicaciones, sus responsabilidades, es preferible como lo decíamos antes, el olvido; de ahí la gran importancia de la movilización social, como mecanismo de exigencia del cumplimiento de dichas normativas, como demandante de justicia.

Lo importante es tener presente que no basta con la movilización, con la implementación de una estrategia de manera aislada, es necesario el trabajo colectivo, la implementación de diversas estrategias que partan de diversos ángulos y que de manera colectiva ataquen a la problemática, que demanden, que exijan.

4.3.3 Desarme social

Contrario a lo que pudiera pensarse, al hablar de desarme no se hace referencia a armas bélicas, sino a las “armas”, las estrategias, los recursos con los que la sociedad cuenta para hacer frente al conflicto, en estos se integran las creencias, los recursos psicológicos, económicos (factores que de acuerdo a lo mencionado en las entrevistas, son fundamentales para la participación en actividades del crimen organizado), de salud, de justicia; que han sido arrancados, negados, exponiendo a la sociedad a un estado de indefensión, de vulnerabilidad ante la guerra de intereses, que les ha vuelto sujetos pasivos sin injerencia en el mismo.

Estas formas de violencia tendientes más a una visión estructural, permiten observar las formas en que la sociedad experimenta la violencia desde el momento en que pertenece a zonas geográficas específicas, caracterizadas por sus niveles de pobreza, cuando a través de los medios de comunicación, de la cultura, de los modelos de enseñanza aprende que es incapaz de afrontar las realidades de su contexto, que es necesaria la participación de un gobierno “salvador”, cuando son formados como masas sin capacidad de agencia, de visiones críticas, cuando se consideran derechos básicos como el derecho a la salud o a la vivienda formas de caridad por parte del edo.

María: *tantos policías corruptos, tanta autoridad corrupta, que le sueltan el dinero y es fácil para ellos, pero uno que lo vive atrás de ellos ¿qué? ¿Cómo se quedan? Como te digo se quedan nomás con el dolor con el vacío, con la impotencia de no poder hacer nada, de no tener el poder, como lo tienen ellos, que abusan de su poder abusan de su poder por estar arriba.*

Gabriel: *...ha habido ya amigos míos que han cerrado negocios porque van y les dicen, - tienes que dar una cuota de tanto, si no a la hora de la hora, este venimos y te matamos... y eso aquí en Colima muy calladitos porque ya saben lo que les va a pasar, o cierran sus negocios y ya no saben ni que hacer las gentes para mantenerse, entonces son situaciones muy duras...*

Karina: *...es poca la producción es poca la paga, que el índice de pobreza es mayor que otras comunidades, entonces eso los hace que sean lugares con mayor vulnerabilidad...el miedo a realizar las acciones, el miedo a ejercer ese derecho que tienen como ciudadanos y a que se les haga justicia, es el miedo prácticamente el que viene haciendo un retroceso a la evolución de los derechos humanos.*

María: *...no es confiable nada, sales muy inseguro, es un impacto que vives asustado todo el tiempo, porque no sabes cuándo te va a tocar, que te va a pasar...ahorita dices no confíes ni en tu sombra, estar alerta de quien va al lado de ti, osea persona que te va siguiendo ya sientes tú, aunque no te esté siguiendo ya sientes tu que te va a pasar algo, ya no puedes caminar con esa tranquilidad...*

Es posible observar como el desarme social se da en varios sentidos no solo en lo relativo con la vulnerabilización de la sociedad, sino que está implícito también un fuerte interés de poder y control, en la medida en que la sociedad se experimente vulnerable e incapaz de actuar, no implicará un problema para quienes ostentan el poder, pues no generará demandas, ni resistencia y se adherirá a lo que aquellos identificados como responsables del bienestar social elijan. Este desarme puede generarse desde diferentes vías, tales como la económica, la cultura, la educación, donde la sociedad es formada para la obediencia y el silencio, donde sus derechos humanos son vistos como un mero listado que no se lleva a la práctica, donde la historia de su comunidad es borrada y se implanta en su lugar la historia de los pueblos colonizadores, contada por estos mismos.

La Escuela se ha convertido, en un centro discriminatorio y muy poco tolerante, aunque en demasiadas cosas de fondo, resulte excesivamente complaciente¹²⁰. La violencia que se observa día con día en los asesinatos, muertes, pobreza, exclusión social, entre otras, es resultado de una violencia estructural encubierta, que no permite ponerla en los temas de análisis, puesto que ello implicaría denunciar y crear mecanismos que demuestren cómo se institucionalizan acciones destinadas a perpetuar la inequidad y la injusticia estructural¹²¹.

Esta formación, niega la oportunidad del desarrollo de habilidades de análisis crítico de la realidad, del empoderamiento en la atención y construcción de realidades, genera cosmovisiones de individualidad y rechazo a la diferencia, forma “masas” en lugar de formar “seres” que sepan ser y hacer, limitando la generación de recursos para hacer frente a las problemáticas sociales.

Azaola identifica tres factores o argumentos que explican los niveles de violencia, una es la herencia de un México ya violento, otra es un debilitamiento en las instituciones del Estado Mexicano y una serie de políticas desacertadas, por último un conjunto de debilidades sociales que se constatan en los altos grados de marginalidad, pobreza y falta de inclusión social; es precisamente este último factor el asociado al desarme social, pues expone la vulnerabilidad de la que las colectividades son objeto¹²².

Reforzando el argumento anterior, Azaola identifica la precaria situación de los jóvenes en México que en su “desafiliación acelerada” hacia la informalidad van construyendo y tejiendo nuevos lenguajes propensos a la exaltación del silencio y el control¹²³, contribuyendo así a la generación de la vulnerabilidad antes descrita, siendo más propensos incluso, a participar de actividades ilícitas. Es muy probable que las extorciones, los secuestros, las redes de robos y el mercado interno de la droga, “den trabajo” probablemente a más de un millón de mexicanos que se dedican a las rentas de los negocios delictivos¹²⁴.

El miedo también juega un papel importante, su instauración integración a la dinámica social, no solo desgasta y divide a esta, sino que genera imposibilidad de exigencia o

¹²⁰ F. Cajiao, “Hacia una pedagogía de los valores ciudadanos”, en el libro Ministerio de Educación Nacional, “Pedagogía de los valores ciudadanos”, Bogotá (1992) cit. por. Amaral Palevi Gómez Arévalo, op.cit.

¹²¹ A. P. Gómez Arévalo, op. cit.

¹²² Ibid, p.7.

¹²³ Loc. Cit.

¹²⁴ Loc. Cit.

confrontación de justicia, ante la creencia de que es mejor mantenerse como se está a arriesgar su vida, seguridad u otra, característica fundamental para sobrevivir.

4.3.4 Deshumanización de la sociedad

Las dinámicas de atención al conflicto han consistido en una alarmante deshumanización, no solo de aquellos considerados como agresores, a quienes se les responsabiliza de todas las acciones de violencia experimentadas, quienes son relegados y castigados; sino también de la sociedad en general, que ahora está sometida a una dinámica de militarización, sometida a constantes vulneraciones a su privacidad al ser sujetos de revisiones en ámbitos privados y públicos, con accesos controlados a determinadas zonas geográficas y en determinados horarios, estando en constante riesgo de tortura por parte de las fuerzas armadas del Estado ante la sospecha de participación en alguna de las actividades consideradas contrarias a los intereses del Estado.

Este tipo de violencia que pudiera ubicarse dentro del tipo de violencia simbólica, vulnera la privacidad de las personas, modifica su entorno, restringiendo su libertad, correspondiendo incluso a una forma de violencia estructural, en donde las fuerzas armadas del estado regulan las dinámicas sociales, aunadas al riesgo de tortura que estas últimas experimentan como mecanismos de coerción y para “obtener información”, la violencia se naturaliza y hasta se promueve siempre y cuando provenga de los elementos del estado, de sus instituciones, es así que las personas son objetivadas, elementos del mapa, no así humanos con dignidad y sujetos de derechos.

Víctor: ... los judiciales son lo que se encargan de golpear a la gente, una vez me golpearon a mi porque me levantaron y me agarraron, me levantaron y me llevaron a un canal... tremenda paliza la que nos dieron, tremenda, tremenda, primero me esposaron, me pusieron una bolsa, y me empezaron a golpear, tras en el estómago, yo sentía que ahogaba, después me amarraron las manos, me metieron agujas en las uñas una por una así (señala como se las encajaban), me las sacaron después, me dejaron que descansara, me levantaron, me marraron de los “pieses” y me metieron al agua, ya en el agua me pegaban mientras me estaba ahogando, como pude, pues ya no podía respirar, me les quise zafar y me empezaron a pegar con las calzas, tengo mi cabeza descalabrada por todos lados, me quemaron con cigarros, con cigarros me quemaron, aquí tengo marcas (muestra sus cicatrices), una, dos,

tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho...[querían] que les dijera quienes eran los que me vendían, pero sabe algo, si tú les dices quienes son los que te venden, ellos mismos van y te entregan...

La militarización es un fenómeno que incide en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria y personal¹²⁵...en el ámbito personal se observan repercusiones como insomnio, diversas enfermedades psicosomáticas (dolor de estómago, gastritis, dolor de cabeza, entre otras), así como síntomas traumáticos tales como pensamientos repetidos y recuerdos de lo que pasó; especialmente en las víctimas directas se observa un estado permanente de alerta, miedo, pesadillas y otros síntomas como cansancio crónico y desánimo¹²⁶.

En el ámbito comunitario por su parte se observa ruptura del tejido social, división de las comunidades y desmovilización de los sectores organizados a consecuencia del miedo; así mismo se ha producido daño moral a la población, daño económico a personas, familiares, comunidades... una parte fundamental es el ataque a la identidad étnica¹²⁷.

La estrategia de militarización ha sido implementada como una estrategia de “baja intensidad”, es decir, conociendo los efectos que esta genera se ha implementado como una lucha disfrazada que posibilita la protección de los intereses del estado, en el caso del estado de Colima, aparentemente en contra de los actores del narcotráfico y del crimen organizado, sin embargo está impactando fuertemente en la sociedad civil, destruyendo su tejido social, su hacer comunidad, que de manera directa transgrede su identidad, pues negar el componente, promover el aislamiento en definitiva lacera a la persona; aunada al impacto psicológico directo que la estrategia genera, pues afecta aspectos íntimos de la persona, propios de su humanidad, como son la libertad, la seguridad, la fraternidad, la esperanza entre otros.

Resultaría interesante reflexionar sobre el ¿qué sucede con las personas, con las comunidades que son transgredidas en sus características tan fundamentales como son la libertad, la esperanza, el hacer comunidad, entre otras? ¿Cómo incide en sus formas de concebir el mundo, en sus formas de concebir al mundo? Reflexionar, sobre la manera en que estas

¹²⁵ José Joel Vázquez O., “Conflicto cultural y reconstitución del tejido social: hacia una psicología social de los derechos humanos, promotora de los procesos autonómicos”, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 59 (2005), pp. 69-84.

¹²⁶ Ignacio Martín-Baró, “Psicología de la liberación”, Madrid (1990) cit. por. J. J. Vázquez. Op.cit., 69-84.

¹²⁷ José J. Vázquez, op. cit., p. 59.

acciones poco a poco van deshumanizándonos, restándonos las características de nuestro ser personas, convirtiéndonos en “no seres”.

Samayoa¹²⁸ expone que la deshumanización en sus formas más evidentes como son el asesinato y la tortura, no son resultado accidental de la guerra, sino un recurso que ha ocupado lugar central en la guerra de contrainsurgencia, el hecho de matar, sea en combate y por una causa que se crea justa, es también deshumanizante, especialmente cuando llega a verse con indiferencia o por complacencia; en relación a la guerra de El Salvador, el autor plantea las siguientes hipótesis:

- La guerra ha exigido importantes modificaciones en los esquemas cognoscitivos y en los patrones de conducta de una parte considerable de la población.
- En la mayoría de los casos, tales modificaciones han supuesto un empobrecimiento de atributos y valores específicamente humanos y, consiguientemente, han dado lugar al deterioro de la convivencia social.

En el trabajo presentado por el autor antes mencionado, la noción de deshumanización se manifiesta en la pérdida o empobrecimiento de atributos humanos tales como: la capacidad de pensar lúcidamente (generado por temores irracionales, prejuicios, y todo aquello que imponga en las personas relaciones defensivas con el mundo), voluntad y capacidad de comunicarse con veracidad y eficacia, implicando la libertad, honestidad, flexibilidad, tolerancia y respeto; sensibilidad ante el sufrimiento y sentido solidario, así como la esperanza¹²⁹.

Retomando la forma de entender la deshumanización de Samayoa, es posible percibir la pérdida o disminución de dichos atributos humanos en la sociedad del estado de Colima, especialmente en las relativas al manifestarse de manera libre, teniendo respeto, a la esperanza así como el ser y hacer comunidad, se observa entonces como la deshumanización atraviesa todos los aspectos de la persona, en dirección de la objetivación, de la destrucción de la colectividad.

Es posible observar que la transgresión del derecho humano a la paz, no parte exclusivamente de las organizaciones criminales, sino de un todo que es más complejo, un todo

¹²⁸ Joaquín Samayoa, “Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial en relación a la guerra de El Salvador”, en el libro *Psicología Social de la Guerra: trauma y terapia*, San Salvador (1990) pp. 5-6.

¹²⁹ Loc.cit.

que es estructural, donde la participación del Estado resulta alarmante, al dejar entrever el cumulo de prácticas que la mayoría de las veces son invisibilizadas, enfocando solamente en parte de sus efectos, ante una realidad que es tan compleja, no basta con utilizar estrategias específicas direccionadas a sus efectos, sería necesario incidir en sus causas.

Como se ha venido argumentando a lo largo de esta tesis, los derechos humanos no surgen en abstracto, son producto de luchas, de la identificación de necesidades, así mismo lo son sus prácticas. Un gran avance en relación al derecho humano a la paz, es su reconocimiento y adherencia a través de tratados y reformas a las leyes, tocaría entonces trabajar en relación a su garantía, a su ejercicio. Es importante y necesario resaltar que su garantía y efectividad, no solo corresponde al Estado, es decir que no solo el Estado juega un papel activo en su ejercicio, la sociedad, la comunidad es agente de derechos correspondiéndole así la observación y exigencia de su cumplimiento.

Al hablar de las formas en que se pudiera abordar su ejercicio, salta el tema de los símbolos, pues como se mencionó en el capítulo tercero, sus características permiten no solo obtener un alcance a nivel consiente sino también inconsciente, no impacto que no solo es individual sino también colectivos, y utilizados como herramienta, permiten profundizar en situaciones, emociones, ideas, sentimientos u otros, que el conflicto ha dejado, haciendo posible la reparación (entendiendo esta no como como la restauración de aquello que fue dañado, sino la construcción de nuevas realidades a partir de los hechos traumáticos) y la construcción de distintas realidades, desde diferentes contextos y actores sociales.

4.4 Estrategias implementadas para la atención del conflicto e impacto.

Como se mencionó en apartados anteriores, la estrategia que se ha venido implementando para atender la situación de conflicto, ha sido la militarización del Estado, es decir, se ha militarizado la seguridad pública, que desde 2006 tuvo gran auge al establecerse la “Guerra contra el narcotráfico” y posteriormente esta fue reforzada por la vía jurídica al desarrollarse la “Ley de seguridad interior”.

La Ley de seguridad interior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017 establece que las autoridades federales, incluyendo las fuerzas armadas (El Ejército, Armada, y Fuerza Aérea) en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán sin necesidad de Declaratoria de Protección a la Seguridad Interior (Mandato ejecutivo que

habilita la intervención de la Federación, incluidas las fuerzas armadas a realizar acciones para contener las amenazas de seguridad interior) políticas, programas y acciones para identificar, prevenir y atender los riesgos contemplados en la agenda nacional de riesgos¹³⁰.

El establecimiento de la Ley antes expuesta implica mayor extensión de las funciones de las fuerzas armadas en el contexto social, implicando también la posibilidad de su abuso; puesto que la ley solo contiene declaraciones generales sobre el respeto a los derechos humanos, así como una disposición que exige que el Congreso y CNDH estén informados cuando se desplieguen soldados para llevar a cabo las acciones relacionadas con la “seguridad interior”, aunado al hecho de que la ley no establece procedimientos para que las autoridades civiles supervisen las acciones que los soldados lleven a cabo durante las operaciones, ampliando así el poder y la discreción de las fuerzas armadas para actuar con más autonomía y opacidad¹³¹.

En el sentido antes expuesto se tiene que la estrategia que en 2006 inició como temporal, ahora se fortalece al tomar carácter legislativo, otorgando mayores capacidades a las fuerzas armadas, poniendo en sus manos una serie de atribuciones y decisiones vinculadas con la atención de las problemáticas del conflicto a través de la fuerza, la represión, violencia, omisiones, entre otras, por lo que analizar los efectos, el impacto que la implementación de dicha estrategia ha traído consigo resulta trascendental.

María: Pues como te digo dicen, vamos a traer más elementos, vamos a estar al pendiente, van a estar patrullando, y pues si patrullan pero cuando tú los necesitas no están, cuando ya pasó eso ya ellos van llegando y todos con sus poderes de que – no te acerques y hazte para allá, osea con la prepotencia de que ellos son la autoridad pero ¿qué solucionas? Nada, ya pasó, ya pasó a media luz del día ¿Dónde está la vigilancia que prometieron?...

Las y los entrevistados manifiestan cómo dichas estrategias de militarización van acompañadas de actitudes de prepotencia, de relaciones verticales de poder donde las y los actores sociales quedan rezagados, convirtiéndose en meros observadores, sin tener capacidad de agencia, vendiendo la idea de que la única forma de resolver el conflicto es a través del uso

¹³⁰ Ley de Seguridad Interior, art. 6.

¹³¹ Ximena Suárez-Enríquez y Maureen Meyer, “Nueva Ley de Seguridad Interior enfrenta fuerte rechazo en México”, <https://www.wola.org/es/analisis/cinco-argumentos-clave-rechazar-ley-de-seguridad-interior-mexico/> consultado el 22 de marzo de 2018.

de las armas, de la violencia; aunado al hecho de que en la práctica, las fuerzas armadas no se presentan de manera eficiente, cuando las situaciones de violencia y delincuencia se presentan.

De acuerdo al índice de paz México 2016, en 2011 la tasa de homicidio fue el doble que en 2006. Colima es de los estados considerados con mayor deterioro en relación a la paz¹³². Lo anterior manifiesta el impacto negativo que ha traído consigo la implementación de la estrategia, pues si bien es importante reconocer la búsqueda de instrumentos que permitan la construcción de entornos más justos y democráticos, lo cierto es que utilizar estrategias de violencia para detener la violencia ha demostrado no ser efectivo, resulta ilógico pensar entonces que incrementado el uso de la fuerza, armas, coartando la libertad, si podrán construir entornos de paz.

Como se presentaba en el apartado anterior, la estrategia de militarización ha traído consigo pérdida de vidas, no solo físicas, sino también de carácter psicológico y social, se ha perdido la libertad, la seguridad, la capacidad de agencia, la confianza, se ha trasgredido el ser y hacer comunidad.

La implementación de estrategias que parten de la violencia en definitiva tiene un origen multifactorial, la propia cultura tiene gran peso, una cultura de opresión, coerción y violencia está orientada a construir herramientas en el mismo sentido, de manera que el uso de la fuerza, la búsqueda del poder y del reconocimiento social constituyen la dinámica de cotidianidad, resulta necesario incidir en la construcción de nuevas culturas, pues las culturas no son estáticas, sino que están en constante construcción.

La observación de los datos estadísticos que demuestran la falta de efectividad de la estrategia de militarización genera poca concordancia con el hecho de que dicha estrategia continúa reforzándose, como si un tema estuviera desvinculado del otro, como si la búsqueda de paz y las estrategias empleadas para su alcance no pudieran ser interpretados con los mismos instrumentos, o como si los resultados que estos arrojan fueran invisibles, queda claro que no es posible generar un cambio si se continúa haciendo lo mismo.

¹³² IMCO, “Índice de paz México 2016 vía el instituto para la Economía y la paz”, <https://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz-2/> consultado el 22 de marzo de 2018.

La CIDH, la CNDH, así como una serie de organizaciones de la sociedad civil, han abordado el carácter violatorio de derechos humanos de las acciones cometidas, así como de lo dispuesto por la ley de seguridad interior, sin embargo pareciera que estas advertencias resultan omisas, continuando con el desarrollo de la estrategia de militarización. Anulando así la participación de la sociedad civil, y de aquellas instituciones responsables de promover la garantía de sus derechos.

4.5 Formas de contribuir a la solución del conflicto

La ventaja de abordar una problemática desde una visión multicausal y multidimensional, es que múltiples pueden ser las formas que contribuyan a su solución, lo importante es identificar aquellas características que respondan a las necesidades específicas de dicha problemática, vinculando a ellas propuestas de solución, para en conjunto plantear nuevas alternativas.

Se identifican como características principales de las formas que contribuyen a la solución del conflicto, el análisis crítico de la realidad, donde se incluya la reflexión de las causas del conflicto, de sus intereses, así como la identificación de las y los actores que en él participan, y los roles que desempeñan. Así mismo, estrategias destinadas al trabajo personal y colectivo, no así “masificado” e impersonal, que fomenten la esperanza y ayuden a construir sentidos de vida, remarcando la motivación personal por parte de quien ejecuta las estrategias para contribuir a la solución del conflicto.

Gabriel: Esto no podemos hacerlo en global, debe ser personal ...yo antes quería trabajar en global, en grupo, en masas, pero me doy cuenta que no vamos a poder llegar a ninguna parte...yo llegué a la conclusión, que la única forma es, un trabajo personal...yo me acuerdo en las aulas, el maestro conocía perfectamente a cada uno de los alumnos, incluso visitaba cuando había un problema, visitaba a las familias... entonces el único remedio que yo veo es hacer un trabajo personal y sobre todo, ese trabajo personal que no sea porque me están pagando, que no sea porque yo tengo una obligación, sino que lo hago de vocación, sin importar lo que me van a dar sino lo que quiero, a ¿dónde quiero llegar? La única forma de arreglar el mundo es dando amor.

Karla: ...para que en realidad si tomen su conflicto propio, porque mientras tu no sepas que tienes conflicto, nunca lo vas a resolver, porque hay mucha gente que tiene conflicto y cree

que no lo tiene... está como cuando tú haces algo y mientras no te digan en que estás fallando en ese algo, pues nunca lo vas a mejorar... y en realidad lo que más funciona es no dar consejos, lo que más funciona es que ellos lo resuelvan... mientras no agarren conciencia de que tienen ellos un conflicto, nunca lo van a resolver, así le hagas como tú le hagas...

Las formas de solución deben estar dirigidas a la construcción de redes de apoyo, al trabajo comunitario, que sean dirigidas a los diversos sectores de la sociedad, desde la infancia hasta la adultez, constituyendo verdaderos procesos de aprendizaje que permitan la construcción de nuevas realidades, donde se eduque en la búsqueda y construcción de justicia.

Algunas formas específicas que se sugieren en atención a las características antes descritas son, la construcción de espacios de dialogo (entre víctimas, víctimas y la comunidad, comunidad y el estado, entre otros) donde sea posible compartir experiencias, dar acompañamiento, buscar y discutir soluciones de manera colectiva, donde todas y todos funjan como actores, sin relaciones de poder asimétricas.

María: Pues yo pienso que tener así espacios donde se pueda uno expresar cómo le puedes hacer con ideas que caigan ... alguien va a tener una idea mejor que otra, si no es uno, son dos y entre muchos se pueden hacer muchas cosas, tener espacios donde uno se pueda expresar, el que te escuchen, pero que te escuchen con atención, que te den la atención que tú debes no que, como lo hacen...que se pongan todos los ciudadanos a ver en qué se puede ayudar, qué es lo que se puede hacer, para mejorar todo esto, soluciones este no sé, que nos dejen o que nos digan cómo se puede ayudar...

Una de las características centrales es el trabajo en la memoria histórica de la sociedad, trabajando así en evitar el olvido al que las acciones por parte del estado pareciera que pretende llegar; en los discursos de las víctimas se menciona esta temática como un punto central para abordar la reparación, elemento indispensable en la atención a conflicto, puesto que el no atender este aspecto, constituiría construir nuevas realidades sin origen, sin historia, que no incidieran de manera directa en el dolor, en las heridas de quienes han experimentado cara a cara el conflicto.

María: ...Pues que te dejen ahí, ya es un mes y no te han dicho nada, va a pasar otro mes y tampoco te van a decir nada, ya es como un caso cerrado, para ellos es bien fácil, no

averiguar o no hacer, buscar, cuando saben que siempre tiene que haber un culpable, las averiguaciones ¿Cuáles averiguaciones? Nunca han ido a preguntar nada, no han ido a preguntar si cómo era mi hermano, si tenía riñas si esto o el otro, nada...

Luz: ...por ejemplo lo que me pasó a mí con mi hijo, que cuando uno va a pedirles esa ayuda de que lo ayuden a uno a buscar la persona que hizo aquello, que a uno le den esa esperanza de menos, que hablen, que si le hablen a uno pues, que encontraron algo o van hacerle la lucha a seguir buscando o algo, pero no nada, pero señora cálmese ya no, pues ya deje todo en paz mejor, ¿es fácil eso?, es fácil pa ellos decirlo, pero para que uno supere todo eso, pos no.

Se sugiere también la vinculación entre organizaciones de la sociedad civil y el estado, a través de convenios de colaboración, así también como la difusión, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos a la sociedad y al estado, pues existe poco conocimiento de estos, y dicho conocimiento se reduce a su carácter jurídico; facilitando además el acceso a los recursos gubernamentales, especialmente aquellos que fungen como apoyo en la atención a las causas y formas de atención del conflicto.

Karina: Si falta de ese conocimiento, no saben a dónde recurrir, no saben a quién acercársele, a que autoridad llegar, con que fines, pero también un desconocimiento a la figura de en este caso de la comisión de derechos humanos...

También está presente la búsqueda de recursos para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, al entender que esta es una de las principales causas de participación en las actividades del crimen organizado de acuerdo a lo manifestado por las y los entrevistados, incidiendo así en la situación de pobreza a la que gran parte de la sociedad está sujeta, generando así mejores alternativas de desarrollo.

Karina: ...este aquí más que nada es donde yo siento que hay más riqueza productiva, por ejemplo Manzanillo es un puerto, Tecomán tiene varios lugares donde te puedes hacer de limón, de papayo, es decir mucha producción agrícola, entonces es más dinero, luego también influyen lo índices de pobreza de las comunidades que están más cercanas a ellos...Si, son altos, más que nada todo va concerniente a eso, que es poca la producción es poca la paga, que el

índice de pobreza es mayor que otras comunidades, entonces eso los hace que sean lugares con mayor vulnerabilidad.

María: ...aquí hay muchas cosas, los orillan a hacer cosas que no, a ganar dinero fácil, el desempleo, el todo esto, los orillan de que se vayan a ganar el dinero fácil, la tensión que tienen, el señalamiento, porque en vez de ayudarlos los señalan, y pues así nunca vas a poder ayudar la sociedad señalándolos... Es que la gente que se vende, tantos policías corruptos, tanta autoridad corrupta, que le sueltan el dinero y es fácil para ellos...

El trabajo espiritual se menciona de manera constante, al considerar a este como un recurso para la atención de aspectos emocionales ante las vulneraciones experimentadas, tanto en las víctimas directas como en las indirectas; optando además por el trabajo psicológico, social, entre otras de las víctimas, denotando así una atención integral.

Víctor: ...ahora estoy aquí, y yo le doy gracias Dios porque me conserva con vida, me conserva y me da la dicha de ver las cosas como son ¿no?... es necesario que reciba ayuda y que tenga que poner mi vida y mi voluntad en manos de él ¿no? ... aquí me enseñan a valorar a darme cuenta de que tengo que echarle ganas y si es necesario que se me den apoyos suficientes, los tengo que recibir con brazos abiertos porque yo lo intenté y solo no pude, esa es mi realidad solo no pude ...y ¿por qué no? Apoyar a otras personas...darles una palabra de aliento a aquellas personas que se encuentran en la situación que en algún tiempo yo me encontré...

Gabriel: ...yo creo mucho en Dios, yo este, yo me baso en que la misericordia de Dios es tan grande, que en un momento dado a personas por ejemplo que yo les estoy inculcando valores, son personas que un momento dado van a defenderse de la realidad que estamos viviendo, entonces está pues una tristeza pero una esperanza.

Luz: ...yo soy un poquito fuerte pienso yo, o es Dios el que me da la fuerza, verdad, porque yo le pido tanto a él y a mi trabajo también, porque el trabajo es el que me ha ayudado también a mí, a no estar aquí clavada, aquí en nomas estar pensando en eso, aunque yo no puedo hacer ya nada, no puedo hacer nada ya...

Se sugiere además la construcción de colectivos o el trabajo de manera individual destinados a la observación del cumplimiento de las promesas del estado en relación a las

solución del conflicto, exigiendo además transparencia, emisión de la verdad en el momento de expresar la información asociada al antes mencionado; así mismo, el mantener una postura crítica al momento de elegir a quienes gobiernan.

María: ...pero que siempre hablen con la verdad porque nos envuelven y ya estamos nosotros eso, y a veces no hacen nada, y a veces uno como ciudadano puede hacer muchas cosas..

De manera general se habla de la construcción de ambientes, de contextos de paz, mismos que pueden emerger en el contexto educativo, familiar, laboral, u otro, en donde se promueven actividades en pro de la justicia, la seguridad, la libertad, el trabajo comunitarios y otros más asociados a dicho concepto.

Se recalca la evaluación constante de la efectividad de cualquier estrategia que sea implementada, generando con ello ajustes, o transformaciones de las mismas, adaptándolas a las necesidades que emerjan en el momento, para facilitar su efectividad, entendiendo con esto también que la situación de conflicto no es estática y está en constante movimiento y transformación, por lo que las estrategias, para que sean efectivas, deberán mantenerse en sintonía con ella, manteniendo una actitud creativa ante los nuevos retos que se presentan.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Es necesario redefinir el derecho humano a la paz en virtud de las necesidades sociales específicas de los contextos latinoamericanos, de manera que la concepción de paz permita afrontar y transformar las realidades de violencia, injusticia, individualidad, temor a la diversidad, respeto a la otredad, entre otras características que han contribuido a la generación y desarrollo de situaciones que no garantizan la protección y promoción de la dignidad humana. Para lograr lo antes expuesto, la presente investigación sugiere el concepto:

La paz como un proceso de lucha por el reconocimiento de las y los otros, (un reconocimiento que apela a la diferencia de características, creencias, ideas, costumbres, formas de hacer; entre otras, y que a la vez las considera igualmente valiosas y necesarias), orientado a la denuncia de la transgresión a la dignidad y a la construcción de la justicia, a través del trabajo colectivo organizado, en donde primen dinámicas de relaciones horizontales y se ejercite la memoria histórica.

SEGUNDA. Conflicto y violencia son dos variables distintas, que a lo largo de la historia se han entendido como binomio, sin embargo para su atención es necesario identificarlas de manera separada, entendiendo al conflicto como una situación en la que dos o más actores se encuentran en oposición de intereses o metas, teniendo la percepción de que dichos objetivos resultan incompatibles; dichos conflictos se desarrollan a través de procesos complejos, donde las diferencias, la falta de consenso, o satisfacción de necesidades puede detonar conductas violentas.

A través de la historia se puede observar como la violencia en sus diferentes manifestaciones ha constituido el mecanismo más frecuente para afrontar las diferencias, las tensiones, siendo la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural y/o simbólica, formas de represión, de transgresión a la dignidad, los medios más implementados. Al observar los efectos de dichas estrategias, resulta evidente la ausencia soluciones reales a los conflictos, pues estos continúan latentes, siendo simplemente contenidos y beneficiando a algunas partes, pero propiciando sensaciones de injusticia en otras, alimentando así al crecimiento del conflicto.

TERCERA. Tras el análisis de la información recabada es posible asociar al conflicto presente en el Estado de Colima, con la búsqueda del poder, con la necesidad de reconocimiento de las comunidades violentadas de manera estructural y cultural, donde prevalece la pobreza, la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas; frente al interés de unos cuantos de conservar la estructura de dominación, de riqueza para ellos mismos, riqueza no solo económica sino también de reconocimiento social; donde resulta imperdonable una modificación a dicha estructura, por lo que se recurre a la represión, al olvido, a la deshumanización para conservar el aparente “orden”.

CUARTA. Con base en los resultados de la investigación, se proponen cuatro categorías en las cuales se agrupan las características del conflicto presente en el Estado de Colima; *Violencia como dinámica social* (en esta categoría se abordan las formas de violencia directa y simbólica que se han ido naturalizando y son justificadas como parte de la estructura y dinámica social), *Aniquilación de la memoria* (alude a la ausencia de justicia y reparación a las víctimas por parte del Estado, aunada al hecho aún más gravoso de generar una tendencia al olvido de dichos crímenes).

Desarme social (las creencias, los recursos psicológicos, económicos, de salud, de justicia, entre otros; que han sido arrancados, negados, exponiendo a la sociedad a un estado de indefensión, de vulnerabilidad ante la guerra de intereses, que les ha vuelto sujetos pasivos sin injerencia en el mismo.), *Deshumanización de la sociedad* (expone características de las estrategias de atención al conflicto implementadas hasta el momento, mismas que transgreden la dignidad humana y generan comportamientos de violencia, individualidad, exclusión, miedo, entre otras en la sociedad).

QUINTA. Al exponer que la situación de conflicto presente en el Estado de Colima, no se resuelve controlando las manifestaciones de las distintas violencias (militarizando al Estado, prohibiendo la entrada a zonas específicas del estado o torturando a personas ante la sospecha de su participación en crímenes); sino incidiendo en las causales reales del conflicto, las que se relacionan con su origen, se considera indispensable entonces, visibilizar sus causas, sus intereses, sus actores, entre otros.

Se tiene entonces la necesidad de proponer estrategias de atención dirigidas a la toma de conciencia de factores tales como la lucha por el poder, la pobreza, la violencia estructural, el olvido, la búsqueda de reconocimiento social, entre otros, presentes en el origen y el proceso del conflicto en el Estado de Colima, aunado a la estimulación de nuevos imaginarios colectivos, dirigidos a la lucha por la construcción y garantía de derechos tales como el derecho humano a la paz.

SEXTA. La reparación simbólica es una estrategia que por poseer la característica de ser representaciones de la realidad, llenas de significado social, que si bien es cierto no devuelven al estado original a las personas transgredidas, si permite incidir en el inconsciente de las personas, visibilizando las transgresiones, los intereses, las consecuencias que ha dejado el conflicto, desde una postura de senti-pensar, aunado a la posibilidad de colectivizar las sensaciones de dolor experimentadas por las víctimas, para participar de manera colectiva en su reparación, para construir nuevas realidades, en donde se dignifique a la sociedad, especialmente a sus víctimas.

La reparación simbólica denota acción, entendiendo que su implementación no busca un bienestar en la quietud, sino un bienestar orientado a la exigencia de justicia, a la construcción de nuevas realidades sociales, donde se desarrollen estrategias que promuevan el bienestar colectivo, donde las personas puedan ser verdaderos sujetos de derechos y construyan a su vez nuevos derechos, nuevas oportunidades para las y los otros.

SEPTIMA. Se sugiere la conformación de espacios de dialogo con y entre las víctimas y/o familiares de estas, de manera que sea posible la expresión de su sentir, de los efectos que el conflicto ha dejado en su persona y familias, así como de las acciones o ideas que permitirían su reparación, mismas que constituyen demandas, necesidades; permitiendo identificar o construir en conjunto sus símbolos reparadores.

Posteriormente es necesaria la colectivización de los símbolos, a través de espacios donde las víctimas se conecten con su sociedad, donde esta pueda escuchar sus historias para sumarse a su lucha, esto pudiera abordarse a través de manifestaciones artísticas, de la difusión por parte de los medios de comunicación, de la historización de estos hechos en los procesos

educativos formales e informales, de la unión de asociaciones civiles para su difusión y protección en el proceso, solo por mencionar algunas; dirigiendo estas acciones a la demanda y exigencia de la justicia, de la memoria, de la dignificación, de la consolidación y ejercicio de una verdadero derecho humano a la paz.

BIBLIOGRAFÍA

- Alemany Briz Jesús María, “La paz, ¿un derecho humano?”, <http://www.seipaz.org/documentos/AlemanyDHPaz.pdf>, consultado el 6 de julio de 2018.
- Antequera José Darío, *Memoria histórica como relato emblemático: Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia*, tesis, Bogotá, Pontificia universidad Javeriana, 2011, p.33
- Arango Durling Virginia, “Paz social y cultura de paz”, Panamá, Panamá Viejo, (2007) p.134.
- Amnistía Internacional, “Perspectiva regional: América”, Informe 2015/16 AMNISTÍA INTERNACIONAL. La situación de los derechos humanos en el mundo, (2016), pp. 28-36.
- Barbero Domeño Alicia et al. “Construyendo paz en medio de la guerra: Colombia”, escuela de cultura de pau, 2006, p. 5.
- Becker David et. al., *Análisis psicosocial de conflictos: guía de uso*, Action de Careme, p.8.
- Bergman Marcelo, “La violencia en México: algunas aproximaciones académicas”, *Desacatos*, 40(2012),p.5.
- Calderone Mónica, “Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu”, *Anuario del departamento de Ciencias de la Educación*, Argentina, 9(2004) pp.1-8.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, “De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2016.
- Carpizo Jorge “Los derechos humanos de tercera generación: paz y desarrollo”, en su libro *Derechos humanos y Ombudsman*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 135-146.
- Carta de las Naciones Unidas, art. 25.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, art. 4.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, *La Biodiversidad en Colima: Estudio de Estado*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (2016) pp.74-76.

- Concha Miguel, “El derecho humano a vivir en paz”, La Jornada (2017).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 133.
- Diario Avanzada, “Mario Anguiano, Cinco años desastrosos para Colima”, *Diario Avanzada*, México, 31 de octubre de 2014 (sec. Especiales).
- Ferrer Heriberta, “En Colima conviven el desarrollo con la pobreza y la deuda”, *El Financiero*, Ciudad de México, 25 de febrero de 2015, (sec. Nacional).
- Gómez Arévalo Amaral P., “Teoría de la Educación para la Paz en América Latina”, *Revista de Ciencias de la Educación ACADEMICUS*, 2013, núm. 3.
- González Claudia Patricia, “Memoria soy yo: memoria, cuerpo, territorio” en el libro “Debates de la Memoria: Aportes de las organizaciones de víctimas a una política de memoria” (2010).
- Grueso Castelblanco Libia Rosario, “El papel de la memoria en la reconstrucción de los sujetos colectivos: El caso de las comunidades negras en el pacífico” en el libro “Debates de la Memoria: Aportes de las organizaciones de víctimas a una política de memoria” (2010).
- Giraldo Jorge, “Imagen, símbolo y arquetipo”, *Revista Colombiana de Psicología*, 6 (1961), pp. 136-137.
- Gobierno del Estado de Colima, “Primer informe de Gobierno”, (2016).
- Gros-Espiell Héctor, “El derecho humano a la paz”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, (2005) p.3.
- IMCO, “Índice de paz México 2016 vía el instituto para la Economía y la paz”, <https://imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz-2/> consultado el 22 de marzo de 2018.
- INEGI, “Cuéntame... Información por entidad”, 2015, disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Col/Poblacion/default.aspx?te ma=ME&e=06>, 23 de febrero de 2017.
- Institute for economics and peace “Índice de paz México 2017: Mapa de evolución y factores que impulsan la paz”. Disponible en: http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf
- Jiménez-Bautista Francisco, “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 58 (2012) p.13.

- Jram, “México quiere ser testigo de la paz en Colombia: Peña Nieto”, El Universal, Cartagena, 26 de septiembre de 2016, (sec. política).
- Jung Carl G, “Acercamiento al inconsciente”, en su libro *El hombre y sus símbolos*, Nueva York, Paidós, 1995, pp.19-20.
- La Redacción, “Instalan 1er Observatorio Nacional del Derecho Humano a la Paz en México, académicos y ONG’S Nacionales”, *Vallarta Uno*, Puerto Vallarta, 23 de febrero 2016 (columna).
- Ley de Seguridad Interior, art. 6.
- Orjuela Fernando, *Reparar con símbolos*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009, p.5.
- Movimiento por la Paz, con Justicia y Dignidad, “El MPJD (siete años después)”, <http://www.mpjd.mx/comunicados/carta-de-renuncia-de-javier-sicilia-a-la-uaem/>, consultado el 20 de junio de 2018.
- Moyano Bonilla Cesar, “El derecho a la paz”, Academia Mexicana de Derecho Internacional (1991) p.2.
- Pautassi Laura, “La articulación entre políticas públicas y derechos. Vínculos difusos”, en X. Erazo, Ximena; Abramovich, Víctor; Orbe, Jorge (Coord.), *Políticas Públicas para un Estado Social de Derechos*. Santiago de Chile (2006) Fundación Henry Dunant América Latina, pp. 89-116.
- Patiño Yepes Álvaro A., “Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional”, *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21 (2010).
- Ruiz Yolanda, “Análisis y resolución de conflictos desde una dimensión psicosocial”, *Universitat Jaume*, pp. 3-4.
- Salas Yolanda, “La guerra de símbolos y espacios de poder: El caso Venezuela”, *Signo y pensamiento*, 2 (2003) p.146.
- Samayoa Joaquín, “Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial en relación a la guerra de El Salvador”, en el libro *Psicología Social de la Guerra: trauma y terapia*, San Salvador (1990) pp. 5-6.

- Javier Sicilia, “Carta de renuncia de Javier Sicilia a la UAEM”, 21 de mayo de 2018, <http://www.mpjd.mx/comunicados/carta-de-renuncia-de-javier-sicilia-a-la-uaem/>, consultado el 20 de junio de 2018.
- Suárez-Enríquez Ximena y Meyer Maureen, “Nueva Ley de Seguridad Interior enfrenta fuerte rechazo en México”, <https://www.wola.org/es/analisis/cinco-argumentos-clave-rechazar-ley-de-seguridad-interior-mexico/> consultado el 22 de marzo de 2018.
- Valenzuela Pedro, “La estructura del conflicto y su resolución”, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana (1995).
- Valero Chávez Aída I., “Violencia social en México: su impacto en la seguridad ciudadana”, <http://umdcipe.org/conferences/DecliningMiddleClassesSpain/Papers/Valero.pdf>, consultado el 22 de mayo de 2018.
- Vázquez O José Joel., “Conflicto cultural y reconstitución del tejido social: hacia una psicología social de los derechos humanos, promotora de los procesos autonómicos”, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 59 (2005), pp. 69-84.
- Vidal León Christian Manelic, “El derecho humano a la paz y su aplicación en los sistemas jurídicos nacionales y en el derecho internacional” (2006), pp.1-12.
- Villatoro Carolina, “Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico”, *Imagonautas*, 3(2012).

